



ACTA 22-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinte (20) de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Se conoció la participación de la Mag. Francisca G. García, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, solicitando una cita con este Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE invitar al Mag. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, para una próxima sesión del Consejo.*
- 2. Participación de la Licda. Yrma Díaz, Encargada de la División de Seguridad Social. Planes ARS-Palic, DECIDIÉNDOSE aprobar la propuesta de ARS PALIC, para que los servidores judiciales que deseen subir de categoría en el seguro de salud, lo puedan hacer, con la condición de que asuman el costo de las diferencias económicas.*

En ese sentido, se autoriza a la División de Seguridad Social para informar a los Servidores Judiciales, sobre la referida propuesta, la cual, no implica impacto económico para la institución, a saber:

Plan Corporativo Superior		Plan Corporativo plus		Plan Ejecutivo Premium	Plan Prestige
Hospitalización			Mejorado Pago diferencia : 700		
Habitación (sin límites de días)	\$3,000 por día	\$4,000 por día	\$6,000 por día	\$6,000 por día	100%
Medicinas en internamiento	85%	85%	90%	90%	100%
Gastos Especiales (rayos x,	85%	85%	90%	90%	100%



<i>laboratorios, material gastable, uso sala de cirugía)</i>					
<i>Honorarios por Cirugía y Anestesia</i>	90%	90%	90%	90%	100%
<i>Visitas en Internamiento</i>	85%	85%	90%	90%	100%
<i>Unidad de Cuidados Intensivos</i>	100%	100%	100%	100%	100%
<i>Gastos por Psiquiatría</i>					100%
<i>Enfermedades Catastróficas, por año contrato por persona</i>	\$1,250,000	\$1,500,000	\$1,750,000	Total : \$1,8000.00 \$1,500.00 Catastrófico +\$300,000 G.M.M	Total : \$2,500,000 RD\$1,500,00 Catastrófico +RD\$1,000,00 0 Máximo por Caso
<i>Máximo por caso por persona afiliada</i>	<i>Sin límite dentro de la cobertura base del plan</i>	<i>Sin límite dentro de la cobertura base del plan</i>	<i>Sin límite dentro de la cobertura base del plan</i>	<i>Sin límite dentro de la cobertura base del plan</i>	\$1,000,000

<i>Maternidad. Cubrimos maternidad en empleadas solteras</i>					
<i>Parto Normal y Cesárea</i>	100%	100%	100%	100%	100%
<i>Recibimiento y Sala de Recién Nacidos</i>	100%	100%	100%	100%	100%
<i>Niños con Problemas al Nacer</i>	<i>Hasta el límite por caso de la madre</i>	<i>Hasta el límite por caso de la madre</i>	<i>Hasta el límite por caso de la madre</i>	<i>Hasta el límite por caso de la madre</i>	100%



<i>Servicios Ambulatorios</i>					
<i>Consultas (diferencia según especialista)</i>	<i>Consultas (diferencia según especialista)</i>	<i>Sin Límites</i>	<i>Sin Límites</i>	<i>Sin Límites</i>	<i>Sin Límites</i>
<i>Consultas Psicológicas y/o Psiquiatras</i>	<i>N/A</i>	<i>Coberturas por año calendario \$12,000.00 / \$1,000.00 por consulta</i>	<i>Coberturas por año calendario \$20,000.00 / \$1,000.00 por consulta</i>	<i>Coberturas por año calendario \$20,000.00 / \$1,000.00 por consulta</i>	<i>90%</i>
<i>Reembolsos por consultas en Médicos No Afiliados</i>	<i>N/A</i>	<i>\$1,500</i>	<i>\$2,000</i>	<i>\$2,500</i>	
	<i>Plan Corporativo Superior</i>	<i>Plan Corporativo plus</i>		<i>Plan Ejecutivo Premium</i>	<i>Plan Prestige</i>
			<i>Mejorado Pago diferencia : 700</i>		
<i>Terapias Físicas</i>	<i>Sin limites</i>	<i>Sin limites</i>	<i>Sin Limites</i>	<i>Sin Limites</i>	<i>Sin Limites</i>
<i>Laboratorios y Rayos X</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límites al 80%</i>	<i>100%</i>
<i>Pruebas Especiales</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límite al 80%</i>	<i>Sin límites al 80%</i>	<i>100%</i>
<i>Vacunas (Hasta los 10 años)</i>	<i>80%</i>	<i>80%</i>	<i>80%</i>	<i>80%</i>	<i>90%</i>
<i>Medicinas Ambulatorias / por persona por año calendario</i>	<i>Máximo por año calendario o por persona \$6,000.</i>	<i>Máximo por año calendario por persona \$6,000.</i>	<i>Máximo por año calendario por persona \$10,000.</i>	<i>Cobertura al 70% \$15,000.00 por persona</i>	<i>Dentro del límite por caso / cobertura 80%</i>



	<i>Cobertura 70%</i>	<i>Cobertura 70%</i>	<i>Cobertura 70%</i>		
<i>Ambulancia , Límite Máximo por Reembolso</i>	<i>Promed o Movimed</i>	<i>Promed o Movimed</i>	<i>Promed o Movimed</i>	<i>Promed o Movimed</i>	<i>Promed o Movimed</i>
<i>Emergencias</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>
<i>Reembolsos fuera de la RED de PSS</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Aplica en todos los renglones de acuerdo a nuestras Tablas de Honorarios Médicos (T.H.M.)</i>	<i>Aplica en todos los renglones de acuerdo a nuestras Tablas de Honorarios Médicos (T.H.M.)</i>	<i>Aplica en todos los renglones de acuerdo a nuestras Tablas de Honorarios Médicos (T.H.M.)</i>	<i>90%</i>
<i>Servicios Opcionales Incluidos</i>	<i>Ambulancia Terrestre (Promed o Movimed) Plan Oftarmológico Plan Dental Básico Servicios Funerarios \$50,000</i>	<i>Ambulancia Terrestre (Promed o Movimed) Plan Oftarmológico Plan Dental Básico Servicios Funerarios \$50,000</i>	<i>Ambulancia Terrestre (Promed o Movimed) Plan Oftarmológico Plan Dental Básico Servicios Funerarios \$50,000</i>	<i>Ambulancia Terrestre (Promed o Movimed) Aero- Ambulancia – Alert Plus, Plan Oftarmológico Plan Dental Superior, Servicios Funerarios \$50,</i>	<i>Ambulancia Terrestre (Promed o Movimed), Aereo ambulancia (Plan Alert Plus), Plan Oftarmológico, Plan Dental Premium Servicios Funerarios \$100,000, Asistencia Medica en el Exterior, Before Boarding / Acceso Salón VIP AILA</i>



Tarifas Mensuales por persona	875	1,100	1,700	2,100	4,745
Dependientes adicionales hasta 70 años	875	1,100	1,700	2,100	4,745
Dependientes adicionales 71 - 75 años	1,750	2,200	3,400	4,200	9,490
Dependientes adicionales 76 - 80 años	2,188	2,750	4,250	5,250	11,863
Dependientes adicionales 81 - 85 años	2,625	3,300	5,100	6,300	14,235
Dependientes adicionales 86 en adelante	3,063	3,850	5,950	7,350	16,608

3. Oficio DA/722/2016 de fecha 07 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Adabelle Acosta, Directora Administrativa, solicitando la aprobación para la realización de una licitación pública nacional, para la contratación del servicio de fumigación de distintas dependencias del Poder Judicial, por un período de dos (2) años. La Licda. Acosta, destaca que, de aprobarse esta licitación de este servicio, se realizará por zonas o Departamento Judicial, según las necesidades de la Institución, obteniendo con esta modalidad ofertas económicas, logrando optimizar los tiempos en las jornadas de fumigación a las áreas. Anexa la certificación de disponibilidad financiera para estos fines (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473364), DECIDIÉNDOSE aprobar el proceso de licitación para el servicio de fumigación bajo las modalidades de que sea Regional, Nacional o Mixta según conveniencia.
4. Oficio núm. 28101 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Mag. Mercedes Sena Cuevas, Juez del Juzgado de Paz de Cabral Barahona, en funciones de Juez de la Ejecución de la Pena de la Cárcel Pública de La Victoria, informando que fue citada a comparecer en fecha 10/06/2016, ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, ante la demanda sobre litis en terreno registrado, desalojo y demolición de mejora, en la cual figura como parte demandada en representación de sus hijos, con motivo de la sucesión de Juan Fernando Castaño, su ex - conyugue (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473430), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud retroactivamente.



5. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 335/2016 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, sin disfrute de salario, realizado por la Sra. Julia E. Jiménez de los Santos, Oficinista del Primer Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por durante dos (2) meses, con efectividad a partir del 15 de junio de 2016, a los fines de concluir el trámite de sus residencia americana. La Directora, opina favorable de que se le sea otorgada la referida licencia a la Sra. Jiménez de los Santos, por lo que, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473088), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, sin disfrute de salario.*
7. *Oficio DGHCJA Núm. 293/2016 de fecha 29 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial, realizado por la Sra. Yakelma Reinoso Camacho, Oficinista de la Segunda Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, por un año (1) año y seis (6) meses, con efectividad desde el 1ro. de abril de 2016, hasta el 1ro. de octubre de 2017, a los fines de asistir a una maestría en Procedimiento Civil (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 471344), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, los viernes a partir de la 3:00 p.m.*
8. *Oficio DGHCJA Núm. 291/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de prórroga de la licencia especial, realizado por el ministerial Humberto Díaz Solano, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, otorgada por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 28/2015 d/f: 06/07/2015, por un período de seis (6) meses, para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 29 de abril del año en curso. La Licda. Pimentel, indica que el Sr. Díaz, requiere que la misma sea prorrogada por seis (6) meses, a partir del 28 de abril de 2016, por lo que, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 470158), DECIDIÉNDOSE aprobar la prórroga por 6 meses.*



9. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
10. *Oficio DGHCJA Núm. 353/2016 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud realizada por la Sra. Daisy Alt. Córdova Gómez, Asistente Administrativa del Centro de entrevista de Santiago, solicitando autorización para disfrutar de 9 días de sus vacaciones, durante el período navideño, desde el 20 hasta el 30 de diciembre de 2016, a los fines de viajar a los Estados Unidos a una reunión familiar. La Licda. Pimentel, indica que esta solicitud tiene la aprobación de su superior inmediato (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473384), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
11. *Oficio DGHCJA Núm. 354/2016 de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de licencia especial realizada por la Sra. Yessiry F. Victoriano Joa, Secretaria General de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Monseñor Noel, desde el 04 hasta el 29 de julio de 2016, a los fines de participar en la “Especialidad Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales”, como parte de la Maestría Profesionalizante en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, a realizarse en la Universidad Castilla La Mancha en Toledo, España, de igual forma requiere una ayuda económica. La Licda. Pimentel, informa que, en cuanto a la ayuda económica, no es posible ser atendida debido a la situación financiera de la institución. Deja a consideración del Consejo la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 472795), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia, con disfrute de salario, y se rechaza la solicitud de ayuda económica.*
12. *Se conoció Oficio DGHCJA Núm. 361/2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de permiso especial realizado por el Sr. Daenny K. Moscat Brea, Auxiliar de Recepción y Entrega del Registro de Títulos de Baní, durante 3 días, con efectividad desde el 16, 17 y 20 de junio de 2016, a los fines de viajar a la República de Argentina, debido al nacimiento de su hijo. Licda. Pimentel, deja a consideración del Consejo la decisión a tomar (Mediante correo electrónico la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remite la modificación de la fecha) (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473186), DECIDIÉNDOSE enviar a Registro de Personal para que repose en su expediente.*



13. *SE AUTORIZA al Secretario General del Consejo del Poder Judicial a dirigir a las áreas correspondientes las solicitudes de permisos y licencias que no necesiten la aprobación del Pleno del Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley y los reglamentos.*
14. *Oficio de fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por el Coronel Paul Cordero Monte de Oca, Director Central Policía Protección Judicial, solicitando el reajuste de la dieta que percibe el primer teniente Juan Martínez Salas, Policía Nacional, quien se desempeña como Seguridad de Planta en el sótano del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en virtud a que el mismo diariamente labora en horario extendido, dada su responsabilidad en dicha área (Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Víctor Castellanos) (Dominum 471714), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a los fines de investigar sobre este punto y presentar un informe.*
15. *Oficio de fecha 03 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Délcido Leonardo, solicitando una ayuda económica, en razón a los gastos que ha incurrido, además, de que se traslada tres veces a la semana a realizarse un tratamiento de diálisis, donde solo de transporte debe pagar RD\$1,500.00 (Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Víctor Castellanos) (Dominum 474184), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a los fines de investigar sobre este punto y presentar un informe.*
16. *Oficio CDC 0572/16 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de pago de un incentivo realizada por el Mag. Víctor José Ureña Reyes, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Judicial de Valverde, Mao. El Director General, indica que la misma no procede, en virtud a que sus ingresos están acordes con la tabla de beneficios. Además, llama la atención de que este Tribunal Colegiado está conformado por el Juez Unipersonal, que en este caso es el Mag. Ureña Reyes y dos jueces de Paz, en virtud a la resolución núm. 917/2009 (Dominum 472433), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*
17. *Oficio CDC 0573/16 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de ayuda económica realizada por el Mag. Narciso de Jesús Acosta N., Juez Sustituto del Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera*



Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, para participar en el curso de Formación Judicial Especializada, a realizarse del 08 al 10 de junio del presente año, en Cartagena de Indias, Colombia. El Director General, indica que al magistrado Narciso de Jesús Acosta Núñez, no ha sido beneficiado de la ayuda económica que se otorga para fines de estudio (Dominum 471057), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle los RD\$40,000.00 de conformidad con el orden y la disponibilidad económica.

18. *Oficio de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona, Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en sus funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente para la erogación de la suma de US\$2,000.00, para el pago a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, por concepto de la beca otorgada al Ing. Geraldo Liranzo, Administrador de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información, quien cursa el “Diplomado de Data Center Management”. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 473780), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
19. *Oficio de fecha 07 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Frank Reynaldo Tavarez, representante de la Unión de Abogados de la República Dominicana, solicitando la contribución económica para la recaudación de fondo, por lo que, están realizando una excursión a la Isla Saona, pautada para el 30 de julio de 2016. En tal sentido, solicita la adquisición de 30 boletas, por un costo unitario de RD\$2,400.00, para festejar el día de los padres (Dominum 473320), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.*
20. *Oficio AG-2016-189 de fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, informando que el “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales”, el cual estaba pautado para iniciarse en el mes de junio de 2015, se vio retrasado debido a que los equipos adquiridos para la realización de los trabajos fueron recibidos en esta Jurisdicción en enero de 2016, lo que nos alteró la planificación operativa del desarrollo del Proyecto, ya que el mismo inició seis (6) meses más tarde de lo previsto.*

Resaltar que, en el tiempo transcurrido entre la solicitud de aprobación del Proyecto y adquisición de los equipos requeridos, hubo un



incremento en la cantidad de expedientes a ser procesados, por lo que el volumen de expedientes que se había estimado en principio, aumentó considerablemente.

En virtud de lo anterior, se hace necesario la extensión del proyecto por un período de seis (6) meses más, a partir del mes de julio del presente año, con la finalidad de descongestionar la Unidad de Inspección, la cual en la actualidad tiene un aproximado de 2,300 expedientes pendientes de ser procesados.

Esta extensión del proyecto, conlleva el siguiente presupuesto:

<i>Viáticos</i>	<i>:</i>	<i>RD\$1,364,668.60</i>
<i>Combustible</i>	<i>:</i>	<i>RD\$ 291,000.00</i>
<i>Imprevistos</i>	<i>:</i>	<i>RD\$ 40,000.00</i>
<i>Mano de obra</i>	<i>:</i>	<i><u>RD\$3,831,724.00</u></i>
<i>TOTAL</i>	<i>:</i>	<i>RD\$5,527,392.60</i>

Por lo que, solicita la aprobación para que se extienda el “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales” por seis (6) meses más, con un presupuesto total de RD\$5,527,392.60.

El costo de la mano de obra será cubierto por el Consejo del Poder Judicial. Los viáticos, combustible e imprevistos, serán cubiertos con las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la actividad 4.5.8 “Continuación del Proyecto de Implementar la Capacidad de Realizar Operaciones de Inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (DNMC), del Plan Operativo Anual 2016 (Visto pro el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 470593), DECIDIÉNDOSE invitar al Director Financiero de la Jurisdicción Inmobiliaria y Director Financiero del Poder Judicial para que expliquen este punto.

- 21. Oficio CDC 0583/16 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por la Mag. Darihana Linares, quien solicita el pago de los viáticos correspondientes para participar en un curso que será impartido desde el 27 de junio hasta el 1ro. de julio de 2016, en razón a que fue seleccionada por el Centro de Formación La Antigua, Guatemala, auspiciado por la AECID. El Director*



General, indica que este es un viaje institucional y remite la disponibilidad financiera del mismo. Deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominum 472167), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso y los viáticos de conformidad con la tarifa.

22. Oficio de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por el señor José Joaquín Pérez Saviñón, Presidente del Instituto Duarte, remitiendo cinco (05) invitaciones, por un costo unitario de RD\$1,000.00, para participar en el “Desayuno por la Patria”, a realizarse el 16 de julio del corriente, en el salón La Mancha del Gran Hotel Lina, en ocasión al 178 aniversario de la Fundación de la Sociedad Patriótica “La Trinitaria” (Dominum 474171), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.
23. Oficio AG-2016-224 de fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo en atención a la solicitud de extensión del “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales”, el cual estaba pautado para iniciarse en el mes de junio de 2015, solicita la aprobación de renovación de los contratos del personal técnico de dicho proyecto, por un período de seis (6) meses, bajo las mismas condiciones del contrato anterior. La contratación de este personal tiene un costo estimado de RD\$3,831,724.00, monto contemplado en el presupuesto presentado en la solicitud de extensión del proyecto. A continuación, listado del personal al cual se le renovararán los contratos:

No.	Nombre	Cédula	Puesto	Sueldo	Valor Bruto
1	Ciro Y. Pérez Figueroe	076-0019659-1	Inspector	55,000.00	55,000.00
2	Julio C. Hernández Javier	118-0009665-0	Inspector	55,000.00	55,000.00
3	Lenin R. Sosa Vásquez	001-1872156-2	Inspector	55,000.00	55,000.00
4	Alexis Vásquez Rosado	001-1791506-6	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
5	Caleb De los Santos Monción	402-2147274-5	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
6	Jose R. Pozo Leonardo	001-1791214-7	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
7	Wascar D. Arias Tejeda	013-0042519-4	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
8	Yonatan I. García Peña	223-0068135-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
9	Melvin C. Del Orbe Sánchez	223-0120574-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
10	Jose Ml. De Padua Moreno	402-2215189-2	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
11	Hugo D. Reyes Pérez	402-2231188-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
12	Fausto A. Duarte Blanco	001-1490477-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
13	Berónica Vargas Pérez	224-0015883-2	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00



14	Miquely Baez Castillo	223-0067147-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
15	Ethnoel D. Reyes	001-1888059-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
16	Geovanna Lebrón Peña	003-0105441-7	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
17	Jarlin Ant. Frias Frias	402-2488004-3	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
19	Manuel De Jesús Matos Espinosa	018-0064238-9	Chofer	20,550.00	20,550.00
20	Miguel A. Piña Quezada	053-0029540-8	Chofer	20,550.00	20,550.00
21	Wilberto Jubileo Martínez	001-1276191-1	Chofer	20,550.00	20,550.00

El costo de contratación de personal será cubierto por el Consejo del Poder Judicial. Los viáticos, combustible e imprevistos, serán cubiertos con las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la actividad 4.5.8 “Continuación del Proyecto de Implementar la Capacidad de Realizar Operaciones de Inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales del Plan Operativo Anual 2016 (Dominum 474414), DECIDIÉNDOSE fusionar con el punto 20 y conforme su decisión.

24. *Oficio núm. DL núm. 081 de fecha 07 de junio de 2016, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la orden de arresto y conducción del Sr. Manuel Sierra Fabián, Encargado de la Sección de Transportación, a saber:*

Antecedentes: Mediante sentencia penal No. 559-2015-SSEN-02309 d/f: 21/10/2015, dictada por el Juzgado de Paz del Municipio Santo Domingo Oeste, se declara al Sr. Manuel Sierra Fabián culpable de violar los artículos 170 y 171 de la Ley No. 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, en perjuicio de su hijo menor de edad; ratificando la sentencia No. 238-07, y a su vez, lo condena al pago de la suma de RD\$54,000.00 más RD\$17,000.00 de inscripción por concepto de deuda, ante el incumplimiento del acuerdo de manutención arribado con la demandante ante el Fiscalizador de dicho Juzgado de Paz, así mismo condena al Sr. Sierra a sufrir la pena de dos (2) años de prisión suspensiva, disposición que se aplicará solamente en caso de que dicho señor incumpla injustificadamente con la referida sentencia, y se ordena la ejecutoriedad de dicha decisión sobre minuta, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma.

Mediante oficio No. 0A-18-409-16 d/f: 02/03/2016, la Fiscalía del Juzgado de Paz del Municipio Santo Domingo Oeste, comunica a los



oficiales comandantes de los destacamentos de la Policía Nacional y/o cualquier patrulla policial, la orden de arresto y conducencia en ejecución de sentencia de pensión alimenticia en contra del Sr. Manuel Sierra Fabián, a fin de que sea conducido por ante dicho despacho fiscal en razón del incumplimiento de la referida sentencia condenatoria por violación a las disposiciones legales antes citadas, indicando que a la fecha de dicho oficio adeuda la suma de RD\$58,000.00 y que es pasible de la privación de libertad contentiva en dicha sentencia.

Aspectos Legales: *Que los artículos 170 y 171 de la Ley No. 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes d/f: 07/08/2003, modificada por la Ley 52-07 d/f: 23/04/2007, establece que: “Se entiende por alimentos los cuidados, servicios y productos encaminados a la satisfacción de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente, indispensables para su sustento y desarrollo (...) El niño, niña o adolescente tiene derecho a recibir alimentos de parte de su padre o madre y persona responsable (...) Párrafo II. Están obligados a proporcionar alimentos... hasta el cumplimiento de los dieciocho (18) años”.*

El artículo 186 de la indicada ley expresa que: “...Si el demandado no cumple la orden en el curso de los diez (10) días siguientes a la notificación, el demandante podrá solicitar al juez que emitió la sentencia que ordene mediante auto ejecutorio sobre minuta, no obstante, cualquier recurso, el secuestro o el embargo de los bienes muebles o inmuebles del deudor en la cantidad necesaria para la obtención del capital adeudado (...).”

El artículo 187 de la citada ley dispone que: “...Cuando el padre o la madre obligado a suministrar manutención fuere asalariado, el demandante o el ministerio público notificará, por acto de alguacil, la sentencia al empleador, para que descuenta el importe de la obligación alimentaria sin que dicha cantidad exceda mensualmente del cincuenta por ciento (50%) del salario y sus prestaciones laborales, luego de las deducciones de ley. “Párrafo I.- El incumplimiento de hacer el descuento de salario correspondiente convierte al empleador en responsable solidario de las cantidades no descontadas. “Párrafo II.- Cuando no sea posible el descuento del salario y de las prestaciones, pero se demuestre la propiedad de muebles o inmuebles, u otros derechos patrimoniales de cualquier naturaleza del demandado, el juez podrá proceder en la forma prevista en el artículo precedente.

Así también el artículo 195 de dicha ley establece que: “...El Ministerio Público es el responsable de dar fiel ejecución a estas disposiciones (...)



Las sentencias en materia de manutención son ejecutorias a partir de los diez (10) días de su notificación”.

Conforme el artículo 196 de la citada ley: "...El padre o la madre que faltare a las obligaciones de manutención o se negare a cumplirlas y que persista en su negativa después de haber sido requerido para ello, sufrirá la pena de dos (2) años de prisión correccional suspensiva”.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley 821 sobre Organización Judicial, establece que: "...Todo funcionario o empleado judicial que se encontrare sub-júdice, cesará en el ejercicio de sus funciones, y dejará de percibir el sueldo. Si fuere absuelto o descargado, quedará ipso facto reintegrado a su cargo, y se le pagarán los sueldos que había dejado de percibir. Estas disposiciones sólo son aplicables en caso de crímenes y delitos correccionales que se castiguen con pena de prisión. Se considerará sub-júdice a cualquier funcionario o empleado judicial, en caso de crimen, desde que ha sido preso o se ha dictado contra él mandamiento de conducencia; en materia correccional cuando ha sido preso o citado por el ministerio público para ante el tribunal correspondiente, o enviado ante su jurisdicción. La circunstancia de que el funcionario o empleado judicial obtenga libertad condicional bajo fianza no cambia la condición de estar sub-júdice (...).”.

El artículo 91 de la Resolución No. 3471-2008 del 16/10/2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial del Poder Judicial, establece que: "Son faltas graves que dan lugar a destitución, las siguientes: (...) Ser condenado penalmente, por delito o crimen a una pena privativa de libertad, salvo en los casos de la ley de tránsito".

La indicada falta cometida por el señor Manuel Sierra viola el Código de Comportamiento Ético que rige a los servidores administrativos judiciales, en sus principios de conciencia funcional e institucional, credibilidad, honestidad, integridad, lealtad, legalidad y transparencia, ya que con su incumplimiento ha actuado contrario a las normas de conducta y respecto a la dignidad del ser humano, comportamiento intachable, recto proceder de actuar de forma diáfana, clara, pulcra, con decencia, recato, pudor y responsabilidad, al actuar fuera de los límites de la ley, ética y moralmente, que en su condición de servidor público debe modelar y que afectan de forma negativa su imagen, tanto dentro de la institución como ante la sociedad misma.

Opinión: Que conforme a lo anteriormente expuesto, en vista de que el señor Manuel Sierra Fabián, mediante la indicada sentencia, ha sido condenado al pago de deuda por concepto de pensión alimenticia y



sujeto a una orden de arresto y conducencia por parte del Ministerio Público por el hecho de haber incumplido con dicha obligación de pago impuesta, y no existiendo un documento que pruebe que el mismo haya pagado en su totalidad la referida obligación o que haya suscrito con posterioridad un acuerdo con la madre demandante al respecto, somos de opinión que puede proceder a la suspensión del referido empleado en el ejercicio de sus funciones hasta tanto el mismo sea descargado judicialmente o cumpla con lo dispuesto en la referida sentencia condenatoria de pensión alimentaria.

Asimismo, en virtud del artículo 187 de la citada ley 136-03, modificada por la ley 52-07 del 2007, le puede ser descontado el importe de la obligación alimentaria, sin que dicha cantidad exceda mensualmente el cincuenta por ciento (50%) de su salario, cuando la sentencia sea notificada al empleador por acto de alguacil por la parte demandante o el ministerio público. Sin embargo, ante lo citado anteriormente, considera que es al Consejo del Poder Judicial que le corresponde decidir la medida pertinente que debe ser tomada al respecto, conforme a las consideraciones legales antes citadas (Dominum 473292), DECIDIÉNDOSE autorizar descontar del salario los meses que sea necesario para los fines de hacer pagadera la deuda sin que este descuento sobrepase el 50 % del mismo.

25. *Se conoció el oficio CDC 0555/ 16 de fecha 03 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, en relación a la solicitud realizada por la magistrada Lissette del C. Pérez Gell, Juez del Juzgado de la Instrucción de Bahoruco, remitiendo un informe donde hace conocimiento que es la Juez más antigua de Primera Instancia del Departamento Judicial de Barahona, conjuntamente con el Mag. Nicio Medina.*

A raíz de esta situación esta Dirección General, procedió a validar a través del cuadro comparativo de los jueces del Primera Instancia del Departamento Judicial aludido, así como también las actas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, Acta No. 35-2005, de fecha 29/09/2005, Acta No. 14-2005, de fecha 10/11/2005 y Acta No. 39-2005, de fecha 10/11/2005”, anexas.

- *En el Acta No. 14-2005: Se designó al Mag. Caraballo, como Juez del Tribunal de Ejecución de la Pena, del Departamento Judicial de Barahona, siendo aplicado en fecha 25 de abril de 2005.*



- *En el Acta No. 35-2005: Se designó a la Mag. Pérez Gell, como Jueza del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Barahona, siendo efectivo al día 03 de octubre de 2005.*
- *En el Acta No. 39-2005: Se aprobó la designación definitiva del Mag. Caraballo.*

La Dirección General, validó dichas actas, percatándose de lo siguiente: En el sistema EIKON, en el año 2005, mediante Acta Núm. 14/2005, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, d/f: 21/04/ d/f: 21/04/2005, se aprobó los nombramientos de los Jueces que desempeñarían las funciones como Jueces de la Ejecución de la Pena, lo cual se aplicó en el sistema al 25 de abril del 2005. Llama la atención de que el acta aludida no expresaba que era de manera provisional. Por lo que, se consideró en su momento como una designación definitiva.

Posteriormente, según Acta Núm. 39/2005 d/f: 10/11/2005 el Pleno aprobó el nombramiento definitivo de los mismos, efectivo al 10/11/2015.

Luego de analizadas dichas actas, somete a consideraciones para fines de revisión y corrección de la fecha de designación de los jueces de la Ejecución de la Pena a nivel nacional según acta No. 14-2005 y 39-2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Llama la atención de que el cambio salarial aplicado a dichos jueces como jueces de Primera Instancia fue en el mes de noviembre 2005, según oficio DRP/154/2016, de la División de Registro de Personal (Dominum 472368).

26. *Oficio CDC 0486/16 de fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión técnica sobre la solicitud realizada el Colegio de Abogados de la República Dominicana, a través de la Mag. Arleny Cabral, de la creación de salas vs. División en salas en la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi y puesta en funcionamiento del Tribunal Colegiado de Dajabón.*

El Director General, en relación a esta solicitud, informa que el Consejo del Poder Judicial dispuso mediante Acta Núm. 14/2016, d/f: 24/04/2016, evaluar la posibilidad de la puesta en funcionamiento del sistema de división en Salas de las Cortes de Apelación de los



Departamentos Judiciales de San Juan de la Maguana, Puerto Plata y Montecristi, para lo cual esta Dirección General se encuentra realizando la logística correspondiente, la cual en el tiempo oportuno le será informada, de acuerdo a lo dispuesto en la referida Acta, aún cuando entiende que no se corresponde dicha división, con el voto de la Ley 141-02, d/f: 04/09/2002, la cual consagra que sólo en el Distrito Nacional, Santo Domingo y en Santiago de los Caballeros, existe la figura de la división en Salas, según lo consagra la Ley 425-07 d/f: 17/12/2007.

Por tanto, tratándose de una decisión del Consejo, debemos acatarla, pero sin embargo, viola, no sólo la Constitución y la Ley 821 d/f: 21/11/1927, sobre Organización Judicial, sino también el principio de que constituye una reserva de ley. La posibilidad de agregar más jueces a las referidas Cortes, es materia exclusiva del Congreso Nacional.

En ese sentido, según la Ley No. 17-01 d/f: 27/12/2001, en Montecristi sólo existe una Corte de Apelación con plenitud de jurisdicción, conformada por cinco jueces, según lo consagra la Constitución en el artículo 157. Sustenta que sería ilegal una división en Salas de las Cortes de San Juan de la Maguana, Puerto Plata y Montecristi.

Indica que el acta emitida por el Consejo del Poder Judicial, cuyo dispositivo es el siguiente: “DECIDIÉNDOSE remitir a esa Dirección General para fines de estudiar la disponibilidad económica para implementar, si es posible, la puesta en funcionamiento del sistema de división en Cámaras de la Corte de Apelación de los Departamentos Judiciales de San Juan de la Maguana, Puerto Plata y Montecristi, bajo el entendido de que el Presidente de la referida Cámara mediante Auto Administrativo, sin que esto conlleve compromiso económico por parte del Poder Judicial, llame a Jueces de Primera Instancia para integrar la Corte.”

La Corte con Plenitud que actualmente funciona en San Juan de la Maguana fue dividida en Cámaras; por tanto, es perfectamente válido que por decisión del Consejo se pudiese cumplir con ese mandato de la Ley marcada con el Núm. 167-01 d/f: 25/09/2001.

Sin embargo, mal podría el Presidente de la actual Corte designar mediante auto la composición de los jueces de una Cámara, aún cuando sea de manera provisional, puesto que el Presidente de una Cámara estaría designando a un par suyo, que sería el Presidente de la otra Cámara, por lo menos en derecho, me parece inconcebible, y en



el marco de nuestra organización, tampoco es posible, aún cuando así lo dispone el acta de marras.

En tal sentido, el Consejo si podría hacer la designación de los jueces que conformarían dichas Cámaras, una que sería Cámara Penal de la Corte de Apelación y otra que sería Cámara Civil, Comercial y Laboral y de Niños(as) y Adolescentes; es igualmente válido que podría disponer el Consejo, que funcione con tres jueces cada Cámara, por razones presupuestaria y que el juez de Primera Instancia que se ascienda mantenga su misma escala salarial y de beneficios por el transcurso del presente año.

Igualmente entiende atinado disponer que los asuntos de Niños (as) y Adolescentes que correspondan al aspecto penal serían de la competencia de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, como jurisdicción de alzada

Basado en lo antes expuesto, le sugiere lo siguiente:

- I. Disponer igualmente, que el Mag. Manuel Ramírez Susaña realice las funciones de coordinador del Despacho de las Cámaras de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, esta ultima valoración la formulama en razón de que actualmente funciona un modelo de Despacho Penal que ofrece los servicios para todas las materias y como podría ese mismo personal rendir y hacer el servicio para todas las materias sería un problema de logística resolver esa parte.*
- II. Comisionar a esta Dirección General de Administración y Carrera Judicial a fin de que se encargue de implementar el funcionamiento administrativo y logístico de dicho tribunal, conjuntamente con el coordinador, quien actualmente funge como Juez Presidente de la Corte Plena, para lo cual se le autoriza a tomar las medidas de lugar.*

Formula a título de sugerencia, la siguiente composición:

“Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana”

- Mag. Mateo Céspedes Martínez, Juez Presidente*
- Mag. Ana Milca Acosta Collado, Jueza Primera Sustituta*
- Mag. Maritza Suero Sención, Jueza Segunda Sustituta*



*“Cámara Civil, Comercial, Laboral y Niños, Niñas y Adolescentes
de San Juan de la Maguana”*

- *Mag. Manuel Antonio Ramírez Suzaña, Juez Presidente*
- *Mag. Juan Francisco Sierra Medina, Juez Primer Sustituto*
- *Mag. Ernesto Ramírez Méndez, Juez Segundo Sustituto*

En cuanto al Acta No. 14/2016 d/f: 27/04/20116, que contiene la instrucción a la Dirección de Carrera Judicial, es oportuno igualmente, que pudiesen valorar la necesidad de retractar dicha acta, la cual hemos aludido a fortiori. Nos parece que lo mas atinado es dejar sin efecto dicha acta, puesto que no se corresponde con la Ley ni la Constitución, según se expone precedentemente.

Es igualmente válido acotar que los números de la Corte de Apelación de Montecristi se encuentra en un estándar de ingreso de expedientes, aún todavía manejable; sin embargo, la situación de Puerto Plata no es igual.

Si la postura del Consejo es aumentar el número de jueces de las Cortes de Apelación de Montecristi y de Puerto Plata para que funcionen bajo la modalidad de división en Cámaras o en Salas, le sugiero someter un anteproyecto de Ley al Congreso Nacional, que verse en ese sentido (Dominum 469435/468910), DECIDIÉNDOSE enviar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para que nos remita, para la próxima sesión del Consejo, las hojas de vida de los Jueces de Primera Instancia y las respectivas comparaciones entre ellos a los fines de que este consejo del P.J. las ponderes para completar la matrícula de las Cámaras de la Corte de Apelación de Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.

Se comisiona a los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz, y Leonardo Recio Tineo para que con la asistencia de la Dirección General Técnica prepare un ante proyecto de Ley que divida en Cámaras las Corte de Apelación de los Departamentos Judiciales de Puerto Plata y Montecristi.

27. *Oficio CDC Núm. 0381/16 de fecha 26 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión favorable sobre la solicitud de Cambio realizada por el los magistrados Marino C. Vicente R. y Sabrina G. Reyes Soto, Juez de la Cámara Penal del*



Juzgado de Primera Instancia de Peravia y Jueza Presidente de la Sala Civil del Tribunal de Niños (as) y Adolescentes de San Cristóbal, por conveniencia laboral y familiar para ambos (Dominum 467049), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

28. *Oficio SGCPJ Núm.: 01378/2013, de fecha 17 de junio de 2013, sobre aprobación del Consejo del Poder Judicial, en relación al acuerdo de servicios entre el Gimnasio Body Shop y los Servidores Judiciales que quieran ser socios del mismo (Dominum 334319), DECIDIÉNDOSE revocar la decisión adoptada mediante acta 24/2013 d/f 17/7/2013.*

Se hace constar que el Consejero Fernando Fernández Cruz no observa causa ni motivo para su revocación.

29. *Oficio DGHCJA Núm. 363/2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta 17/2016 d/f: 16/05/2016, donde se aprobó otorgarle un permiso especial, con disfrute de salario, a la Sra. Albania A. Infante Caraballo, Oficinista de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, durante dos años, los viernes a partir de las 4:00 p.m., con efectividad al 25 de septiembre de 2017, a los fines de asistir a una Maestría en Procedimiento Civil en la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), siendo lo correcto desde el 25 de septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 468934), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

30. *Oficio DGHCJA Núm. 747/2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el correo de la Sra. María del Carmen de los Santos, persona a la cual se le alquilo la Cafetería del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, donde solicita que se tome en referencia para el pago del primer mes del pago del alquiler la fecha de apertura 06/06/2016 y no la fecha de firma del contrato 04/05/2016, ya que al momento de revisar, las instalaciones se encontraban en deterioro, causa por la cual tuvo que hacer diversas reparaciones, retrasando así la apertura de la referida Cafetería (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 473880), DECIDIÉNDOSE rebajar RD\$30,000.00 de ese primer mes, condicionado a que la señora María del Carmen de los Santos acepte esta estipulación. Para así darle cumplimiento al artículo 1134 del Código Civil.*



31. *Cuando surja una plaza vacante de Servidores Administrativos, el acceso de preferencia mediante un concurso lo tendrán los empleados del Poder Judicial, en caso que no se pueda cubrir la plaza con personal interno, como opción se buscará recursos externos del Archivo de Elegibles de la Institución (Punto colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez) (Dominum 474527), DECIDIÉNDOSE acoger la propuesta para que sea de la siguiente manera:*

Cuando surgiere una vacante administrativa en una oficina, tribunal o dependencia, el orden para cubrirla será el siguiente:

- a) Los empleados que correspondan al lugar donde se genere la vacante.*
- b) A los empleados de otra dependencia al interno del Poder Judicial.*
- c) A los aspirantes que se encuentren registrado en archivo de elegible.*

Este orden debe de llevarse a cabo cumpliendo los requisitos internos de selección, promoción y reclutamiento de la institución. Esta disposición no es aplicable a los empleados que ostenten las posiciones de libre remoción o de confianza.

32. *Oficio CCL Núm. 20-2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en relación a la licitación pública nacional núm. LPN/CPJ/04/2016 aprobada mediante Acta núm. 45/2015 d/f: 11/11/2015, la cual fue celebrada el 03/02/2016, para la adquisición de productos de limpieza y papel higiénico a ser utilizado en distintas áreas del Poder Judicial, explica que:*

Al momento de elaborarse el pliego de condiciones de la referida licitación, fueron omitidos los renglones núm. 55 y 55 correspondientes a 5,964 unidades de papel toallas de mano para dispensadores y 2,700 unidades de servilletas de mesa 500/1, respectivamente, lo que ha traído como consecuencia una carencia de estos productos de diversas áreas. Debido a la necesidad urgente de las áreas, en fecha 19/05/2016, se adquirió la cantidad de 994 unidades de papel toalla de mano para dispensadores, para suplir las necesidades inmediatas.



En relación a los renglones núm. 53, 54 y 57, del Acta mencionada, correspondientes a los rollos de papel toalla para cocina, se digitalaron en el pliego de condiciones cantidades inferiores a las contempladas en la misma, sin embargo, dichas cantidades son suficientes para satisfacer las necesidades de la aérea.

Basado en lo anterior, solicita la aprobación para: Adquirir las restantes 4,970 unidades de papel toallas de mano para dispensadores y 2,700 unidades de servilletas de mesas 500/1, DECIDIÉNDOSE aprobar realizar el proceso de licitación.

33. *Oficio DGHCJA Núm. 362/2016 de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 16/2016 d/f: 09/05/2016, donde se aprobó otorgarle un permiso especial al Sr. José Ramón Alejo Marcial, Mensajero Interno de la Oficina Administrativa del Departamento Judicial de La Vega, a los fines de viajar a los Estados Unidos a la ciudad de New York, desde el 16 de mayo hasta el 13 de junio del presente año, con el objetivo de conocer a un familiar en dicho país, a los fines de especificar si el referido permiso es con o sin disfrute de salario (Dominum 469038), DECIDIÉNDOSE informarle al área correspondiente que al tratarse de un permiso es con disfrute.*
34. *Oficio AG-2016-226 de fecha 15 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo la opinión requerida en relación a la solicitud de aprobación de viaje a Costa Rica de Técnicos de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, tenemos a bien remitir la siguiente información:*

La Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, solicita aprobación para viaja a Costa Rica, con el interés de que el personal técnico y operativo que maneja los proceso de Mensuras Catastrales en la Jurisdicción Inmobiliaria, adquiera conocimientos profesionales, actualizados en el manejo de dichos procesos; en tal sentido proponemos la participación del personal descrito a continuación con la descripción de las funciones que realizan cada uno y que hacen pertinente adquirir estos conocimientos, lo que se traducirá en un mejor servicio a los usuarios de esta Jurisdicción Inmobiliaria.

Entiende que es de gran importancia la participación del equipo propuesto conformado por personal de la Dirección Nacional de



Mensuras Catastrales y de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, ya que en dicho equipo se encuentran las personas que están trabajando con los principales proyectos vinculados al Órgano de Mensuras Catastrales, dentro de los cuales tenemos: SICyP 2.0, Oficina virtual, actualización de la Red Geodésica, aplicación web de Ventanilla Exprés, entre otros. El equipo estará compuesto por: El Director Nacional de Mensuras Catastrales, responsable de la visión y cada uno de los proyectos citados, un Técnico de la Unidad de Inspección de la DNMC con conocimientos de geomática, tres (3) Técnicos de la Administración General de la JI: el Gerente de Operaciones y el apoyo de un analista de operaciones, estos con responsabilidad del diseño y documentación de procesos, creación de casos de uso para fines de desarrollo de sistemas, coordinación de los procesos de pruebas e implementación de procesos y sistemas asociados con dichos proyectos de Mensuras Catastrales y por último, el Encargado de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la JI, quien es el responsable de gestionar los diseños informáticos, liderar los desarrollos de los referidos sistemas y ejecutarlas implementaciones desde el enfoque informático. Personal de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales:

	<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>
1	<i>Andrés De Js. Rosario Reyes</i>	<i>Director Nacional de Mensuras Catastrales</i>
2	<i>César Rafael Nieves Espiritusanto</i>	<i>Técnico Revisor I</i>

Personal de la Administración General:

	<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>
1	<i>Marco De Armando Rodríguez Vargas</i>	<i>Encargado de Sistemas TIJI</i>
2	<i>Sandro Valdez Ramírez</i>	<i>Gerente de Operaciones JI</i>
3	<i>Manuel De Js. Fermín Almonte</i>	<i>Analista de Operaciones de la JI</i>

La programación de este viaje es del domingo 3 hasta el jueves 7 de julio 2016, y tiene un costo estimado para cinco (5) personas de RD\$241,575.00, más los recursos por viáticos internacionales para alimentación y traslados internos en el país a visitar, que apruebe el Honorable Consejo del Poder Judicial; cuyo monto será cargado a la actividad 4.5.2 “Levantamiento y análisis de procesos internacionales para la implementación de mejores prácticas sobre técnicas catastrales-Fase I”, del POA 2016.



A continuación, detalle costo estimado:

Conceptos de Costos	Costo Unitario en RD\$/ 1 Persona	Costo en RD\$ para 5 Personas
Tickets aéreos (Ida y Vuelta)	25,315.00	126,575.00
Hospedaje	23,000.00	115,000.00
Otros	-	-
Total	RD\$ 48,315.00	RD\$241,575.00

(Dominum 471780), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

35. Oficio de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por Awilda Inés Reyes Beltré, Juez de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, solicitando le expidan el pasaporte oficial, para ser utilizado por su conyugue el Sr. Harol Alberto Echavarría Gómez, en virtud a lo establecido en la Ley de Carrera Judicial Núm. 327-98, Artículo 49.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Pasaporte, en relación a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, los jueces de los demás tribunales a que se refiere la presente ley y sus respectivos conyugues tendrán derecho al uso de pasaporte oficiales durante su permanencia en el servicio judicial (Dominum 474481), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.
36. Oficio CDC 0575/16 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo en virtud del Acta núm. 28 d/f: 14/07/2014, que autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, tomando las siguientes medidas:
- I. Informe d/f: 07/06/2016, suscrito por el Licdo. Juan M. Flaquer, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria y el Licdo. Wandell Nieves, Analista de Investigación de la Inspectoría General, en el cual remiten las irregularidades denunciadas por el Licdo. José Alberto Rodríguez Marte, en contra de la Sra. Iris María Ottley Portorreal, Secretaria del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Samaná, quien le solicitó el pago de RD\$45,000.00, para el fallo de varios expedientes, según audio d/f: 25/05/2016, ver anexo.
 - II. En ese sentido, mediante comunicaciones DGACJ núm. 473438 d/f: 08/06/2016, suspendió sin disfrute de salario a la Sra. Iris M. Ottley, efectivo al 09/06/2016, además, fue sometida a la



*Comisión Disciplinaria Administrativa (Dominum 473438),
DECIDIÉNDOSE ratificar las decisiones adoptada por la
Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*

37. *Se conoció el oficio CDC 0577/ 16 de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre descargo definitivo de seis (06) armas de fuego y demás objetos que recibió de la Secretaría General del Despacho Penal de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Barahona, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, pertenencias a expedientes que tienen sentencias definitivas (Apeladas, recurridas en casación y resueltos dichos recursos, con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, siendo estas: además informa, que en dicha entrega estuvo representada por el Mayor Lora Jiménez (Policía Nacional) de la Dirección Central Policía Protección Judicial; la Ing. Gianna Turbí, representando la referida Dirección General; el Licdo. César David Castillo de la Contraloría General del Poder Judicial, y el Sr. Juan Batista del Departamento de Tesorería. (Dominum 473543).*
38. *Oficio DGHCJA Núm. 355/2016 de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria sobre el caso seguido al Sr. Eduard Antonio Burgos Henríquez, Chofer de Tecnología de Santiago, y se le atribuye el siguiente cargo:*
- *Responder de forma inadecuada a su supervisor.*

Considerando: Que fue tramitado el formulario de medida disciplinaria suscrito por el supervisor al empleado Eduard Antonio Burgos Henríquez, como sanción una suspensión que establece que fue enviado en fecha 15/9/2014 a Santo Domingo a dar mantenimiento a la guagua y a buscar unos equipos y retornó sin los equipos sin hacer ninguna notificación y cuando se le preguntó respondió de manera alterada que había ido a la dirección y le dijeron que la persona encargada no estaba y esperó como media hora y se marchó a darle el mantenimiento a la guagua. Habló con el personal de Santo Domingo y le dijeron que él había pasado y preguntó que si había algo para Santiago; y le contestaron que "no sabían, que Jessica no estaba". Y se le preguntó por qué no llamó para diligenciar la entrega, y le contestó muy alterado que su celular estaba descargado, estando donde hay tantos teléfonos.



Considerando: Que en el referido formulario de medida disciplinaria el señor Eduard Burgos establece que fue a la dirección donde tenía que procurar los equipos y preguntó si había algo para el departamento de Informática y le contestaron que la encargada de eso no estaba, que esperó un largo rato y luego se marchó porque lo estaban esperando para el mantenimiento.

Considerando: Que luego de analizar el caso la Comisión Disciplinaria entiende que hubo una falta de comunicación e irrespeto por parte del empleado, que, aunque se trasladó al lugar a buscar los equipos, debió notificarle a su supervisor oportunamente de que la persona encargada de entregárselos no estaba allí, sin embargo, se escuda señalando que se le descargó el celular respondiendo de manera belicosa a su supervisor.

Considerando: Que por este incidente su supervisor solicitó una suspensión por los motivos antes señalados y la Comisión Disciplinaria en el entendido de que en el historial de expediente laboral de este servidor no consta ninguna medida disciplinaria previa y que se trató de irrespeto a su supervisor por haberse dirigido de manera inapropiada, tomando en cuenta que la falta atribuida no se corresponde con la medida impuesta, entendemos que procede variar la calificación conforme al Reglamento de Carrera Administrativa.

Considerando: Que la Comisión Disciplinaria ha evaluado las documentaciones presentadas en este proceso, así como el historial y expediente laboral del Servidor Administrativo Judicial, se ha podido evidenciar en el caso citado precedentemente, la falta disciplinaria del servidor.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales, recomienda:

Imponer la sanción de amonestación oral al señor Eduard Antonio Burgos Henríquez, por responder de forma inadecuada a su supervisor, en violación al artículo 67 inciso 4, artículo 68 inciso 25 y artículo 88 inciso 6, de la Resolución 3471-2008 del Reglamento de Carrera Administrativa y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Cortesía y Prudencia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 408633), DECIDIÉNDOSE imponerle una amonestación escrita.



39. Oficio DGHCJA Núm. 357/2016 de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria sobre el caso seguido al empleado contratado Erik Ricardo Gómez Hernández, Agente de Servicios del departamento de Custodia y Servicios de Archivo Permanente de la Jurisdicción Inmobiliaria, a quien se le atribuye los siguientes cargos:

- Ser reincidente en cometer faltas en el ejercicio de sus funciones al:
 - a) Dar informaciones erróneas afectando a los usuarios.
 - b) Presentar una respuesta de documento no localizado sin agotar todas las verificaciones de lugar.

Considerando: Que fue tramitado el formulario de medida disciplinaria que le impuso el supervisor al empleado, como sanción una amonestación escrita por asignársele la búsqueda de una documentación para ser digitada y después de buscar la misma proporcionar que el documento no fue localizado, procediendo su supervisor a realizar un análisis a la solicitud y efectivamente encontrar la documentación en el mismo rango de búsqueda que utilizó.

Considerando: Que el precitado empleado ingresó a la institución como contratado en fecha 09/02/2015 y en su expediente reposan cuatro (4) medidas disciplinarias por los mismos motivos, pudiéndose establecer que este empleado mantiene una actitud de poca colaboración ante su supervisor y los demás compañeros.

Considerando: Que la Comisión Disciplinaria Administrativa le hizo un llamado de atención y prometió cambiar esa actitud manifestando que habló con su supervisora y que no volverá a pasar, no obstante, la Comisión Disciplinaria entiende que procede aplicársele una medida disciplinaria más severa por actuar de manera negligente.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales, recomienda:

Imponer la sanción de suspensión de quince (15) días, sin disfrute de salario al señor Erik Ricardo Gómez Hernández, por ser reincidente en la búsqueda de información y proporcionar la respuesta del documento no localizado, violentando el artículo 90 incisos 1 y 3, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de



Conciencia Funcional e Institucional, Responsabilidad y Credibilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 464129/466918), DECIDIÉNDOSE suspenderlo por 30 días sin disfrute de salario.

40. Oficio DGHCJA Núm. 343/2016 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria sobre el caso seguido al señor Franklin Patricio García Amadis, Alguacil de Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y se le atribuye los siguientes cargos:

- 1) *Haber cometido faltas de notificar en manos de una persona diferente a la que estableció en el Acto Núm. 90 de fecha 6 de febrero del año 2014.*
- 2) *Hacerse acompañar de personas armadas en una ejecución.*
- 3) *Cometer faltas de no especificar en una nota el lugar exacto donde realizó su actuación y realizar notificaciones en direcciones que no le corresponden a sus requeridos, todo lo cual contraviene con los principios de Prudencia y Transparencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*
- 4) *Cometer faltas de notificar en manos de una menor de edad, lo que contraviene los principios de Conciencia Funcional e Institucional y Legalidad establecido en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*

Considerando: Que las investigaciones realizadas, las documentaciones presentadas, así como el informe tramitado, se ha podido evidenciar que, en el caso citado a continuación, existen elementos suficientes que permiten comprobar la falta disciplinaria del Auxiliar de la Justicia.

Considerando: Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales que nos otorga la Ley y los Reglamentos citados en la primera parte de esta Resolución tiene a bien exponer el caso y la recomendación correspondiente al Consejo del Poder Judicial.

Caso No. 1: *Que el informe DOJ.01.68.13 d/f: 30/10/2013, fue remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 30/10/2013, concluyó que la falta es admitida por el Ministerial Franklin Patricio García*



Amadis hacerse acompañar de personas armadas en las ejecuciones que realiza.

Caso No. 2: Que el informe DOJ.02.59.14 d/f: 13/02/2014, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 13/02/2014, concluyó en que es una falta admitida por el Ministerial Franklin Patricio García Amadis notificar en manos de una persona diferente a la que estableció en el Acto Núm. 90, d/f: 06/02/2014 y por tanto violentó los principios de Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Disciplina, Diligencia, Honestidad, Excelencia, Legalidad, Responsabilidad, Integridad, Fiabilidad y Prudencia establecidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Caso No. 3: Que el informe DOJ.01.66.14 d/f: 02/12/2014, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 3/12/2015, concluyó que son faltas del ministerial Franklin Patricio García Amadis que contravienen los principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial al no especificar mediante nota el lugar exacto donde fue notificado el Acto Número 103 de fecha 11/01/2014 y notificar los Actos Números 460 de fecha 14/05/2014, 568 de fecha 28/05/2014, 813 d/f: 05/08/2014, y 960 de fecha 30/08/2014, en una dirección que se corresponde con la de sus requeridos.

Caso No. 4: Que el informe DOJ.07.15 d/f: 03/11/2015, concluyó en que en relación a la denuncia planteada, se ha verificado el que el ministerial Franklin Patricio García Amadis, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, ha violentado los principios de Conciencia Funcional e Institucional y Legalidad establecidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Considerando: Que en los casos presentados se evidencia, por parte del ministerial Franklin Patricio García Amadis, faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones ministeriales, al actuar de manera irregular y contraria a los Reglamentos establecidos para los procesos ejecutorios.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Destituir al señor Franklin Patricio García Amadis, por cometer las faltas de hacerse acompañar de personas armadas en las ejecuciones que realiza, notificar en manos de una persona diferente a la que



estableció en el Acto Núm. 90, de fecha 6 de febrero del año 2014, notificar en manos de una menor de edad y no especificar mediante nota el lugar exacto donde fue notificado el Acto Núm. 103 de fecha 11 de enero del año 2014 y notificar los Actos Núm. 460 de fecha 14 de mayo del año 2014, 568 de fecha 28 de mayo del año 2014, 813 de fecha 5 de agosto del año 2014 y 960 de fecha 30 agosto del año 2014, en una dirección que se corresponde con la de sus requeridos, violando el artículo 66 incisos 2, 10 y 14 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Disciplina, Diligencia, Honestidad, Excelencia, Legalidad, Responsabilidad, Integridad y Prudencia (Dr. Justiniano Montero) (Dominum 365285), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

41. *Oficio DGHCJA Núm. 342/2016 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria sobre el caso seguido al señor Fausto Asmeydy Paniagua Valdez, Alguacil de Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y se le atribuye los siguientes cargos:*

- 1) Haber violentado los principios de Legalidad, Transparencia y Prudencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*
- 2) Cometer faltas que contravienen los principios de Legalidad y Prudencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, al auxiliarse de un militar sin autorización, lo que viola la Resolución Núm. 14379, emitida por la Procuraduría General de la República.*
- 3) Cometer faltas, al no colocar la debida nota aclaratoria de la fecha en que notificó a la denunciante y al no agotar el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil, para los casos en que el representante se niegue a recibir el documento notificado, violentando los principios de Credibilidad, Legalidad, Integridad, Responsabilidad, Diligencia, Prudencia, contenidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*

Considerando: Que, para la instrucción de este caso, en el proceso de investigación el Ministerial Fausto Asmeydy Paniagua Valdez fue convocado y escuchado en cuanto a su defensa respecto a lo que se imputa, por la División de Oficiales de la Justicia.



Considerando: Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales que nos otorga la Ley y los Reglamentos citados en la primera parte de esta Resolución tiene a bien exponer el caso y la recomendación correspondiente al Consejo del Poder Judicial.

Caso No. 1: Que el informe DOJ.01.34.15 d/f: 23/04/2015, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 23/04/2015, concluyó en que es falta del señor Fausto Asmeydy Paniagua Valdez, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, auxiliarse de un militar sin la autorización, lo que además viola la Resolución Núm. 14379 de fecha 11/11/2005, de la Procuraduría General de la República.

Caso No. 2: Que el informe DOJ.61.15 d/f: 07/09/2015, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 7/09/2015, concluyó que el ministerial Paniagua Valdez incurrió en falta, al no colocar la debida nota aclaratoria sobre la fecha en que notificó la denuncia y al no agotar el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Civil, para los casos en que el requerido se niega a recibir el documento a notificar, lo que violenta los principios de Credibilidad, Legalidad, Integridad, Responsabilidad, Diligencia, Prudencia, contenido en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Caso No. 3: Que el informe DOJ.01.17.14 d/f: 09/07/2014, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 9/07/2014, concluyó que el ministerial Paniagua Valdez incurrió en falta, al no colocar la debida nota aclaratoria sobre la fecha en que notificó la denuncia y al no agotar el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Civil, para los casos en que el requerido se niega a recibir el documento a notificar.

Considerando: Que en los casos presentados se evidencia, por parte del ministerial Fausto Asmeydy Paniagua Valdez, faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones ministeriales, al actuar de manera irregular y contraria a los Reglamentos establecidos para los procesos ejecutorios.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Imponer la sanción de suspensión por treinta (30) días al señor Fausto Asmeydy Paniagua Valdez, por cometer las faltas de violentar el Auto Núm. 293, al desplazar el vehículo embargado excediéndose en el



ejercicio de su ministerio, actuar acompañado de militar y de fuerza pública sin la autorización del organismo correspondiente y no colocar la debida nota aclaratoria sobre la fecha en que notificó la denuncia y al no agotar el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil, para los casos en que el requerido se niega a recibir el documento a notificar, violando la Resolución Núm. 14379, emitida por la Procuraduría General de la República, el artículo 65 incisos 1 y 4 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Legalidad, Transparencia, Prudencia y Responsabilidad (Dr. Justiniano Montero) (Dominum 418525/411431/376284), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

42. *Oficio DGHCJA Núm. 344/2016 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso seguido al Ministerial Juan Carlos Castillo Valdez, Alguacil de Estrado del Tribunal de la Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescentes del Distrito Judicial de La Vega, se le atribuye haber incurrido en la falta, de hacer un embargo de frutos no cosechados con un pagaré notarial del que no se había expedido la correspondiente compulsua y al no especificar el lugar correcto en el que realizó su actuación.*

Considerando: Que las investigaciones realizadas, las documentaciones presentadas, así como el informe tramitado, se ha podido evidenciar que, en el caso citado a continuación, existen elementos suficientes que permiten comprobar la falta disciplinaria del Auxiliar de la Justicia.

Considerando: Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales que nos otorga la Ley y los Reglamentos citados en la primera parte de esta Resolución tiene a bien exponer el caso y la recomendación correspondiente al Consejo del Poder Judicial.

Caso No. 1: Considerando: Que el informe DOJ.01.11.12 d/f: 28/09/2012, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 28/09/2012, el informe concluyó en que son faltas del ministerial Juan Carlos Castillo Valdez hacer un embargo de frutos no cosechados con un pagaré notarial del que no se había expedido la correspondiente compulsua y no especificar el lugar correcto en el que se realizó su actuación.



Considerando: Que en el caso presentado se evidencia, por parte del ministerial Juan Carlos Castillo Valdez, faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones ministeriales, al actuar de manera irregular y contraria a los Reglamentos establecidos para los procesos ejecutorios.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Imponer la sanción de suspensión sin disfrute de salario por treinta (30) días al señor Juan Carlos Castillo Valdez, por hacer un embargo de frutos no cosechados con un pagaré notarial del que no se había expedido la correspondiente compulsas y no especificar el lugar correcto en el que se realizó su actuación violando los artículos 67 incisos 1, 2, 4, 7, 13 y 22, artículo 68 incisos 17 y 25, artículo 90 incisos 1 y 5 y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Cortesía, Disciplina, Legalidad, Transparencia, Prudencia y Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 299627), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

43. *Oficio DGHCJA Núm. 340/2016 de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso seguido al ministerial Darwin Omar Urbáez Díaz, Alguacil Ordinario del Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Distrito Nacional y se le atribuye los siguientes cargos:*

- 1) Haber cometido la falta específicamente al notificar sin observar las previsiones del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, en lo relativo a la notificación en manos de un vecino.*
- 2) Entregar al requerido una copia del proceso verbal de embargo, sin las formalidades propias de este tipo de actos, en ese mismo orden pudiese haber violentado los principios de Legalidad, Transparencia y Credibilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.*

Considerando: Que las investigaciones realizadas, las documentaciones presentadas, así como el informe tramitado, se ha podido evidenciar que, en el caso citado a continuación, existen



elementos suficientes que permiten comprobar la falta disciplinaria del Auxiliar de la Justicia.

Considerando: Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales que nos otorga la Ley y los Reglamentos citados en la primera parte de esta Resolución tiene a bien exponer el caso y la recomendación correspondiente al Consejo del Poder Judicial.

Caso No. 1: Que el informe DOJ.01.49.14 d/f: 04/08/2014, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 4/08/2014, concluyó que en que el Ministerial Darwin Omar Urbáez Díaz, cometió faltas al entregar al requerido una copia del proceso verbal de embargo, sin las formalidades propias de este tipo de actos.

Caso No. 2: Que el informe DOJ.01.37.15 d/f: 18/06/2015, remitido al Consejo del Poder Judicial en fecha 18/06/2015, concluyó en que es falta de Darwin Omar Urbáez Díaz, notificar al acto núm. 589 de fecha 12 de noviembre del año 2014, sin observar las previsiones del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, en lo relativo a la notificación en manos de un vecino.

Considerando: Que en los casos presentados se evidencia, por parte del ministerial Darwin Omar Urbáez Díaz faltas disciplinaria en el ejercicio de sus funciones ministeriales, al actuar de manera irregular y contraria a los Reglamentos establecidos para los procesos ejecutorios.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Imponer la sanción de suspensión por treinta (30) días al señor Darwin Omar Urbáez Díaz, por haber cometido la falta de notificar sin observar las previsiones del artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, en lo relativo a la notificación en manos de un vecino y haber entregado al requerido una copia del proceso verbal de embargo, sin las formalidades propias de este tipo de actos, violentando el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 65 incisos 1 y 4 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Legalidad, Transparencia, Prudencia y Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 403753/377198), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



44. Oficio núm. CPSRSA-058/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por el Lic. Juan Ramón Astacio Romero, Encargado Administrativo de Hato Mayor, mediante el cual requiere la designación de un Vigilante. En tal sentido recomiendan:
- a) Que el personal de seguridad, sea regularizado respecto a las funciones que realizan y que sean concentrados en el Departamento Administrativo.
 - b) Que los Vigilantes presten servicio conforme al horario regular para el cual fueron incorporados a la institución (Dominium 461045), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
45. Oficio núm. CPSRSA-059/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Encargada de la División de Reclutamiento y Selección de Personal de aprobar el nuevo ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Water Rafael Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 022-0016178-0, de 41 años de edad, como Chofer de Servicios de la Sección de Transportación, por la renuncia del Sr. Lorgio Montero Mora (Dominium 463956), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
46. Oficio núm. CPSRSA-060/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Encargada de la División de Reclutamiento y Selección de Personal de suspender del nombramiento provisional de la Sra. Dania Rosa Amador, código núm. 18652, Oficinista del Registro de Títulos de Neyba, debido a que en la evaluación, el supervisor emite el formulario de período probatorio indicando la suspensión del nombramiento por el bajo rendimiento en el desempeño de sus funciones (Dominium 467264), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y en ese sentido se deja sin efecto el nombramiento.
47. Oficio núm. CPSRSA-061/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos,



Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Encargada de la División de Reclutamiento y Selección de Personal de suspender del nombramiento provisional de la Sra. María Teresa Martínez García, código núm. 18628, Oficinista de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Nacional, debido a que su actual supervisor emite el formulario de período probatorio recomendó la suspensión del nombramiento provisional, justificando en comunicación anexa, que la misma “no posee la competencia para la realización del trabajo asignado”, y no mostró ninguna mejora, no obstante habersele extendido el período probatorio (Dominium 456761), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y en ese sentido se deja sin efecto el nombramiento.

48. *Oficio núm. CPSRSA-063/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación de homologar la relación de movimientos e ingresos de personal a la institución, debidamente procesada por la División de Reclutamiento y Selección de Personal (Dominium 468343), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

No.	Nombre del Candidato/ Empleado	Fecha de Nacimiento / Edad		Condición Actual	Puesto Propuesto	Dependencia	Vacante por:	Solicitado por:
1	Alba Y. Acosta Peguero	17/12/1981	34 años	Oficinista, Tribunal de Tierras Jurisdicción Original Hermanas Mirabal	Oficinista	Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia Hermanas Mirabal	Traslado de Yokasta del P. Almánzar Carela (14054)	Mag. Rubén D. Rodríguez Cuello
2	Alexander Concepción Constanzo	10/07/1995	20 años	Nuevo Ingreso	Mensajero	Departamento Administrativo de la Altagracia	Ascenso de Miguel A. Montero Rijo, Cód.-15905	Merlin Altagracia Rivera Paredes
3	Alfredo H. Rodríguez Medrano	11/09/1988	27 años	Abogado Ayudante, Soporte a Jueces Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Supervisor de Audiencias	Unidad de Audiencias Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Traslado de Katherine Denisse Rosario Mejía, Cód.-14065	Lic. Sara Elena Pérez Medina
4	Alicia del C. Morales Martínez	26/11/1992	23 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional	Oficinista	Primer Tribunal Colegiado Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Ascenso de Dayham E. Rodríguez, Cód.-17782	Mag. Esmirna G. Álvarez Méndez



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

5	Alondra Alt. Guzmán	07/05/1996	19 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Impresión	Unidad de Procesos Comunes, Jurisdicción Inmobiliaria	Renuncia de Félix E. Henríquez, Cód.-13448	Michael Campusano
6	Amaury de Js. Sánchez Batista	21/11/1990	25 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo de Espaillat	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Palacio de Justicia, Espaillat	Renuncia de Néstor P. Ureña, Cód.-3576	Karolín Bretón
7	Anderson I. Rijo Grín	31/03/1995	21 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo de La Altagracia	Suspensión de nombramiento provisional de Braulio Santana López, Cód.-18635	Merlín A. Rivera Paredes
8	Andreinys D. Guerrero Ortíz	30/11/1983	32 años	Secretaria, Inspectorial del Consejo del Poder Judicial	Asistente	Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial	Renuncia de Dignoli M. Reynoso, Cód.-16247	Lic. Carlos R. Iglesia García
9	Andy F. Familia Mosquea	29/11/1991	24 años	Oficinista, 5to. Juzgado de la Instrucción, D. N.	Oficinista	4ta. Sala de la Cámara Penal, Jdo. de 1era. Instancia, Distrito Nacional	Renuncia de Miguel Collado García, Cód.-16098	Mag. Awilda I. Reyes Beltré
10	Angelica M. Peña Morillo	08/12/1982	33 años	Oficinista, Unidad de Audiencias, Jurisdicción Laboral, Santiago	Oficinista	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Laboral, Santiago	Renuncia de Carolina Heredia Ovalles, Cód.-16032	Mag. Nancy I. Salcedo F.
11	Angélica V. Moreta Batista	06/04/1983	32 años	Nuevo Ingreso	Secretaria	Inspectoría General, D.N.	Ascenso de Andreinys Guerrero Ortíz, Cód.-10292	Lic. Carlos R. Iglesias García
12	Anyelo A. Santana Medina	22/04/1988	27 años	Archivista, Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, San Pedro de Macorís	Oficinista	Unidad de Asistencia a Jueces, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Retorino a su puesto anterior de Daniela C. Sánchez Diloné, Cód.-3617	Mag. Nassin Eduardo Ovalle Estévez
13	Arianny C. Batista Jimenez	13/05/1982	33 años	Oficinista, Soporte a Jueces, Jurisdicción Penal, Monseñor Nouel	Oficinista	Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, La Vega	Traslado de Amanda Bencosme, Cód.-13715	Mag. Vigen F. Alvarez Colon
14	Arianny Y. Inoa de Quelix	05/02/1991	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tercera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Santiago	Ascenso de Francis Carina Disla Ramos, Cód.-6442	Yasmín de los Santos Ortiz



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

15	Aureliza Zabala Belda	07/04/1978	37 años	Técnico Revisor II, Unidad de Revisión, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Técnico Revisor I	Unidad de Revisión, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Jubilación de Julio C. de los Santos, Cód.- 7134	Agrim. Andrés de Js. Rosario
16	Bherny E. Garrido Sánchez	16/03/1990	26 años	Oficinista, 4ta. Sala de la Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, D. N.	Oficinista	1er. Juzgado de la Instrucción, D.N.	Permutada con Rossy Pérez Martínez, Cód.-8420	Mag. Keila S. Pérez Santana
17	Bolívar De Oleo Cuevas	20/08/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes de Barahona	Renuncia de Rosario I. Encarnación Mateo, Cód.- 5754	Mag. Wanda V. Deñó Suero
18	Carmen M. Rodríguez Joaquín	18/07/1965	50 años	Oficinista, Juzgado de Paz de San Víctor	Secretaria	Juzgado de Paz de San Víctor	Jubilación de Aridia de los A. Santiago Almonte, Cód.-2678	Ana M. Jiménez Rodríguez
19	Charnelys V. Núñez	08/12/1985	30 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo Palacio de Justicia Suprema Corte de Justicia	Jubilación de Beatriz Bido Pérez, Cód.- 355	Ilsa M. Brewer Espinal
20	Christian Valdéz Rijo	20/11/1981	34 años	Auxiliar Administrativo, División de Reclutamiento y Selección de Personal	Encargado Administrativo I	Departamento Administrativo Palacio de Justicia Ciudad Nueva	Rescisión de Contrato de Juan R. Guzmán Ybe	Lic. Ingrid M. Pimentel Sánchez
21	Claire A. Alberto Mena	20/07/1961	54 años	Oficinista, Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, Monseñor Nouel	Oficinista	Unidad de Soporte a Jueces, Jurisdicción Penal de Monseñor Nouel, Bonao	Traslado de Arianny C. Batista Jiménez, Cód.- 17558	Licda. Yessiry F. Victoriano Joa
22	Cristiana Y. Méndez Arias	18/06/1987	28 años	Mensajero Interno, Juzgado de 1era. Instancia, San José de Ocoa	Oficinista	Juzgado de 1era. Instancia, San José de Ocoa	Renuncia de Altagracia V. Pérez, Cód.- 9816	Mag. Richard Encarnación
23	Cristy E. Bobadilla Gatón	09/06/1995	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la 3era. Circunscripción, D.N.	Ascenso de Patricia Almánzar Santana, Cód.-13202	Mag. Catalina Pérez Pérez
24	Danauris González Romero	22/10/1991	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de El Seibo	Ascenso de Miltred E. de Jesús Morales, Cód.- 6613	Mag. Raelvis Arias



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

25	Daniela C. Sánchez Diloné	16/02/1988	28 años	Oficinista, Unidad de Asistencia a Jueces, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Oficinista	Juzgado de Paz, Guanatico, Puerto Plata	Retorno a la posición anterior en sustitución de Daniela Sánchez Dilone a solicitud de la empleada.	Mag. Aida Luz Trejo Rosario
26	Dariana L. Meléndez Báez	03/05/1996	19 años	Nuevo Ingreso	Recepcionista	Oficina Juez Coordinador Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Renuncia de Adargisa Félix, Cód.-18883	Maura M. Reyes Pujols
27	Dayham E. Rodríguez de la Cruz	03/11/1993	22 años	Oficinista, Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Jdo. de 1era. Instancia, D.N.	Oficinista	5ta. Sala de la Cámara Civil y Comercial, Jdo. 1era. Instancia, D.N.	Renuncia de Christian Tejeda Pérez, Cód.-10009	Mag. Ileana G. Pérez García
28	Deony Lendof García	25/10/1988	27 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrados	Juzgado de Paz de Rio San Juan	Jubilación de Olivo Pichardo, Cód.-2993	Pedro Julio Marmolejos R.
29	Deyanira Rodríguez Cedeño	19/06/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Técnico de Mensuras	Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central	Renuncia de Victoriano de la Cruz de los Santos, Cód.-15489	Agrim. Andrés de Jesús Rosario
30	Diana C. de la Cruz Contreras	19/10/1989	26 años	Nuevo Ingreso	Secretaria I	Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria	Retorno puesto anterior de Georgina Zorrilla Rodríguez, Cód.-18081	Lic. Juan Miguel Flaquel
31	Domingo D. Jiménez Bonifacio	29/05/1993	22 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo de Puerto Plata	Ascenso de Oscar D. Ortíz Caba, Cód.-18475	Karina E. Tejeda A.
32	Edipo Sierra González	20/07/1993	22 años	Mensajero Externo, Juzgado de Paz para Asuntos Municipales Santo Domingo Este	Oficinista	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales Santo Domingo Este	Ascenso de María E. Franco Pérez, Cód.-16039	Mag. Ernesto Evertz Rodríguez
33	Edison Mella Cuevas	13/03/1980	36 años	Operador Gis II, Dirección Nacional Registro de Titulos	Técnico de Mensuras	Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central	Traslado de Wilson Acosta Lantigua, Cód.-13656	Agrim. Andrés de Js. Rosario



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

34	Edward Mercedes Hernández	19/02/1991	25 años	Oficinista, 3era. Sala Tribunal Superior Administrativo, D.N.	Abogado Ayudante	Presidencia del Tribunal Superior Administrativo, D.N.	Renuncia de William Vizcaino Canario, Cód.-14117	Mag. Delfina Amparo de León Salazar
35	Elba R. Contreras Sarante	06/12/1968	47 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santiago	Oficinista	Unidad de Audiencias Jurisdicción Laboral de Santiago	Ascenso de Nairovy E. Muñoz Jiménez, Cód.-11040	Mag. Nancy I Salcedo F.
36	Elisa P. Vásquez Taveras	16/04/1983	32 años	Oficinista, Unidad de Atención al Usuario Jurisdicción Laboral, Santiago	Supervisor de Audiencias	Unidad de Atención al Usuario Jurisdicción Laboral, Santiago	Ascenso de Yokasta Morillo Núñez, Cód.-13411	Mag. Nancy I. Salcedo F.
37	Elsa E. Matos Almonte	11/05/1995	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Ejecución de la Pena, San Pedro de Macorís	Traslado de Cindy E. Calderón Florentino, Cód.-17061	Mag. Altagracia E. Mejía Roca
38	Emmy L. Martínez Tejada	26/09/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de 1era. Instancia, San José de Ocoa	Traslado de Miriam Ortiz Pujols, Cód.-14160	Mag. Richard Encarnación
39	Enmanuel de Js. Nieves Febles	31/03/1992	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Tierras Jurisdicción Original El Seibo	Renuncia de Diana Zorrilla Candelario, Cód.-14972	Mag. Karuchy Sotero
40	Erica B. Rodríguez Rodríguez	18/09/1989	26 años	Oficinista, Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia de La Altagracia	Abogado Ayudante	Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia de La Altagracia	Renuncia de Domi J. Otiz, Cód.-11067	Mag. Besaida Margarita Sánchez
41	Felicita A. Mejía García	06/11/1978	37 años	Oficinista, Presidencia de la Cámara Civil y Comercial, Jdo. 1era. Instancia, Santiago	Oficinista	Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación, Santiago	Ascenso de Marina I. Brito Rosario, Cód.-5300	Licda. Alba Nery Collado Halls
42	Félix R. Castaño García	10/12/1988	27 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo, La Vega	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Palacio de Justicia, La Vega	Renuncia de Luis Rosso Abud, Cód.-13820	Máximo B. Reinoso Tapia
43	Fior Y. Silfa Tibrey	07/07/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Repcionista	Departamento Administrativo N.N.A., San Cristóbal	Rescisión de Contrato de Pura Alt. Puello, Cód.-9579	Mag. Rosa A. Rodríguez Nina
44	Francis C. Acosta Pool	26/06/1988	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	3ra. Sala de la Cámara Civil y Comercial, Jdo. 1era. Instancia, Santiago	Ascenso de Mario Alvarez Payams, Cód.-16921	Mag. Ramon Francisco Ureña Angeles



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

45	Francisco A. Davis Tapia	22/05/1985	30 años	Alguacil de Estrados, Tribunal de Ejecución de la Pena Barahona	Alguacil de Estrados	Tribunal Niños Niñas y Adolescentes de Barahona	Traslado de Eudys Pérez Feliz, Cód.-13980	Mag. Wanda V. Deñó Suero
46	Glenda M. Geraldo Montero	28/06/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Penal, Juzgado de 1era. Instancia, Azua	Renuncia de Jesus A. Figueroa de los Santos, Cód.-7015	Mag. Rafaela S. Martínez Aquino
47	Gloria M. Cruz Taveras	29/03/1989	26 años	Auxiliar Administrativo, Departamento Administrativo San Francisco de Macorís	Oficinista	Juzgado de Paz de Duarte	Ascenso de Yakelma Reinoso Camacho, Cód.-18425	Isolina Peralta Contreras
48	Graciano Frias Olivarez	21/01/1982	34 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo de San Francisco de Macorís	Ascenso de Yanky Rojas Rodríguez, Cód.-10680	Berkis López Acosta
49	Greisy Valdéz Ben	05/12/1989	26 años	Oficinista, Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Oficinista	Primera Sala Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional	Traslado de Hilda López Rosario, Cód.-6589	Mag. Julio César E. Canó Alfau
50	Griseidy P. Mejía Rijo	13/05/1993	22 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, La Romana	Ascenso de Edaly Pereyra de Aza, Cód.-18579	Mag. Aristilda Mercedes Rodríguez
51	Héctor L. Mercedes Herasme	03/11/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrados	Juzgado de Paz Municipal Primera Sala Distrito Nacional	Renuncia de Jesús A. Toledo Acosta, Cód.-18598	Mag. Martha E. Jáquez Hiraldo
52	Hilda E. López Rosario	03/10/1981	34 años	Oficinista, Primera Sala Cámara Penal Corte de Apelación del Distrito Nacional	Auxiliar Administrativo	Secretaría General Suprema Corte de Justicia	Renuncia de Erube V. Díaz Arambóles, Cód.-9301	Grimilda Acosta de Subero
53	Iris Z. Paulino Encarnación	15/03/1964	52 años	Oficinista, Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Secretaria (Movimiento Interino)	Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Licencia Especial de Porfiria Espino Calcaño, Cód.-9796	Mag. Danilo Amador Quevedo
54	Isidro B. Canela Fernández	10/10/1996	19 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina de Archivo Judicial Tribunal Laboral	Renuncia de Pablo A. Johnson Pérez, Cód.-17475	Lic. María C. Báez Soto
55	Ivetty Ogando Tejada	25/02/1995	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción, D.N.	Movimiento Definitivo de Mallelin Luna Martínez, Cód.-15808	Nélson E. Romero Alba



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

56	Jahaira Pujols Luperón	24/07/1990	25 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la 3era. Circunscripción, D. N.	Oficinista	1er. Juzgado de la Instrucción, D.N.	Renuncia de Richard Alberto Pujols, Cód.-10815	Mag. Keila S. Pérez Santana
57	Jaliton Urbaz Cuello	14/02/1977	39 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo Barahona	Archivista	Cámara Civil Corte de Apelación Barahona	Renuncia de Jorge Luis Guzmán Beltré, Cód.-17150	Mag. Alba Selene Burroughs
58	Jamdna K. Anderson Martínez	02/12/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Digitador	Unidad de Procesos Comunes Jurisdicción Inmobiliaria	Movimiento Definitivo de Carlos Burgos Jaquez, Cód.-15519	Michael Campusano
59	Janna P. de la Cruz de los Santos	27/02/1992	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Audiencias, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Nombramiento de Temporero a fijo de Laura Samora Medina, Cód.-18294	Lic. Sarah Elena Pérez Medina
60	Jennifer A. Gil Hernández	19/07/1994	21 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional	Oficinista	Segunda Sala Juzgado de Trabajo Distrito Nacional	Renuncia de Penélope S. Soriano Urbaz, Cód.-16295	Mag. Jessica I. Suero Peralta
61	Jomaly V. Pérez Campos	14/07/1992	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Primera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Duarte	Ascenso de Melba Candelario Ventura, Cód.-8110	Mag. Yudelka Buret
62	José A. Cruz Andújar	15/02/1994	22 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo de Espaillat	Ascenso de Amaury Sánchez Batista, Cód.-14293	Carlos Alvarez González
63	Josías Correa Moran	19/03/1995	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la 4ta. Circunscripción, D.N.	Renuncia de Johandrie Suazo Luna, Cód.-14873	Yury A. Cuevas de la Cruz
64	Juan C. Ferreras Cuevas	02/01/1988	28 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción de Bahoruco	Renuncia de Clemente W. Díaz Báez, Cód.-14162	Mag. Wilson J. Sierra Ferreras
65	Juan D. Santos López	04/05/1971	44 años	Alguacil de Estrado, 1era. Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Espaillat	Alguacil de Estrado	Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia de Espaillat	Fallecimiento de Rafael Gustavo Disla Belliard, Cód.-1415	Mag. Ynocencio J. Namias Lora
66	Juan G. Severino Jiménez	14/04/1984	31 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de La Vega	Ascenso de Gustavo Ariza Saldívar, Cód.-1377	Mag. Wendy de Jesús Mueses



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

67	Juana L. Frias Taveras	03/04/1965	51 años	Oficinista, Juzgado de Paz Municipal Primera Sala Distrito Nacional	Oficinista	Tercera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado 1era. Instancia del Distrito Nacional	Ascenso de Yenny E. Feliz García, Cód.-16019	Mag. Rosa Evelyn Fermin Diaz
68	Julio C. Tavera Rodríguez	15/11/1996	19 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos, Jurisdicción Inmobiliaria	Ascenso de Richard Camilo, Cód.-17989	Lic. Rup Jiménez
69	Junior E. Castellano Rojas	10/05/1988	27 años	Mensajero Interno, Secretaria General Tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional	Oficinista	Tercera Sala Tribunal Superior Administrativo	Ascenso de Edward Mercedes Hernández, Cód.-15608	Mag. Delfina Amparo de León Salazar
70	Katherine C. Ramos Pérez	22/11/1990	25 años	Oficinista, 2do. Juzgado de la Instrucción, D.N.	Oficinista	5to. Juzgado de la Instrucción, D.N.	Traslado de Andy Familia Mosquea, Cód.-16335	Mag. Arisleida Méndez Batista
71	Katherine D. Rosario Mejía	01/08/1987	28 años	Supervisora de Audiencias, Unidad de Audiencias Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Abogada Ayudante	Soporte a Jueces Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Ascenso de Alfredo Rodríguez Medrano Cód.-15986	Lic. Sara Elena Pérez Medina
72	Katia M. Peña Segura	29/09/1985	30 años	Oficinista, Presidencia y Primera Sala Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo	Oficinista	Segunda Sala Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia del Distrito Nacional	Designación como Alguacil Ordinario de Juan Manuel Troncoso	Mag. Danilo Caraballo Núñez
73	Landy M. Torres Abreu	07/10/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz Municipal Primera Sala Distrito Nacional	Ascenso de Juana L. Frias Taveras, Cód.-849	Mag. Martha E. Jáquez Hiraldo
74	Larisa del C. Espinosa Andújar	01/12/1972	43 años	Auxiliar Administrativo, Sección de Trámites y Correspondencia	Auxiliar Administrativo	Dirección Administrativa	Permuta con de Yenny Amador Marte, Cód.-8800	Licda. Ingrid Pimentel
75	Laura E. Fermín Alvarez	07/02/1990	26 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo de Samaná	Cancelación de Leonor M. Jackson Olivo, Cód.-12607	Lina Mata Olivo



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

76	Laura R. Samora Medina	02/05/1986	29 años	Oficinista, Unidad de Audiencias, Jurisdicción Penal, Santo Domingo (Bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino, SJI)	Oficinista	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Renuncia de Johedennys Santana Montero, Cód.-18709	Lic. Sarah Elena Pérez Medina
77	Lorenza Valentín Pacheco	21/07/1978	37 años	Oficinista, Quinto Juzgado de la Instrucción, D.N.	Oficinista	Segundo Tribunal Colegiado Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Ascenso de Manuel A. Aybar Arias, Cód.-14571	Mag. Wendy Alt. Valdéz
78	Luis A. Hernández Veras	08/06/1991	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción María Trinidad Sánchez	Renuncia de Luis J. Hilario Valdez, Cód.-4768	Mag. Edward José Soto Soto
79	Manuel A. Aybar Arias	08/11/1992	23 años	Oficinista, Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Jdo. de Primera Instancia Distrito Nacional	Abogado Ayudante	Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Traslado de Nathalie Then Sánchez, Cód.-8471	Mag. Wendy Altagracia Valdéz
80	Manuel D. Lugo Peralta	01/08/1987	28 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo, Valverde	Oficinista	Juzgado de Paz de Valverde	Traslado de Yokasta Pérez Liberata, Cód.-18111	Licda. Lidia Puig Francisco
81	María C. Villar Doñe	30/12/1985	30 años	Conserje-Mensajera, Tercera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega	Conserje-Mensajera	Primera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega	Traslado de Yadira Calderón Aguiar, Cód.-16932	Mag. Wendy de Jesús Mueses
82	María E. Franco Pérez	23/06/1984	31 años	Oficinista, Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este	Secretaria	Juzgado de Paz Para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este	Cancelación de Néstor E. Linares Martínez, Cód.-2049	Mag. Ernesto Evertz Rodríguez
83	Maricel Ramírez Cedeño	09/07/1995	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia de la Romana	Renuncia de Rosanlly Rodríguez de los Santos, Cód-16036	Mag. Argenis García del Rosario
84	Maridalia Moreta Rocha	03/06/1986	29 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo de Barahona	Ascenso de Jallinton Urbaz Cuello, Cód.-1270	Sr. Daboberto Vásquez



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

85	Mario A. Alvarez Payams	08/09/1992	23 años	Oficinista	Oficinista	Secretaría de la Jurisdicción Laboral, Santiago	Traslado de Armando Polanco Domínguez, Cód.-17623	Mag. Nancy I. Salcedo F.
86	Mary P. Montero Encarnación	02/09/1991	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz, El Cercado	Renuncia de Digna Solís García, Cód.-12898	Francía Encarnación Montero
87	Massiel Severino	27/03/1994	22 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional	Oficinista	Primera Sala Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Renuncia de Marlenny Domínguez Rodríguez, Cód.-16834	Candy Marcial Pascual
88	Melba A. Candelario Ventura	11/12/1966	49 años	Oficinista, Primera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito Duarte	Secretaria	Juzgado de Paz Las Guáranas	Jubilación de Bienvenida Castillo Llena, Cód.-2980	Mag. Luz Aurora Almonte Pérez
89	Mercedes L. Calderón Calderón	24/09/1978	37 años	Oficinista, 5ta. Sala del Juzgado de Trabajo, D. N.	Oficinista	Presidencia del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional	Cancelación de María I. Montás Medina, Cód.-10328	Mag. Jorge Luis Reyes Lara
90	Michael A. Peralta Carrasco	28/09/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Mensajero	Departamento Administrativo, Barahona	Ascenso de José A. Franco, Cód.-14831	Dagoberto Vásquez
91	Mitred E. de Jesús Morales	20/05/1968	47 años	Oficinista, Juzgado de Paz de El Seibo	Oficinista	Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, El Seibo	Ascenso de Leticia Rivera Mercedes, Cód.-7078	Mag. Ramón A. Almonte Barry
92	Niblek Y. Suzaña Pérez	07/10/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción de Las Matas de Farfán	Renuncia de Darihana Alcántara Bautista, Cód.-11284	Mag. José M. García Mateo
93	Nixia A. Ortíz Santana	03/10/1992	23 años	Oficinista, Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, La Altagracia (Bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino, SJI)	Oficinista	Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, La Altagracia	Ascenso de Erica Rodríguez Rodríguez, Cód.-15981	Mag. Besaida Margarita Sánchez
94	Norka M. Alcántara Cuello	30/04/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de Guayabal	Renuncia de Onirvia Valenzuela Paniagua, Cód.-13486	Mag. Camilo Segura Piña
95	Pamela A. Veras Sosa	18/10/1992	23 años	Oficinista, Secretaria General, Juzgados de Paz Especial de Tránsito y Asuntos Municipales de Santiago	Oficinista	Presidencia de la Cámara Civil y Comercial, Jdo. de Instrucción, Santiago	Renuncia de Nicole Pichardo Fuertes, Cód.-18548	Mag. Samuel Guzmán Fernández



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

96	Pamela C. Estrella Camacho	21/12/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de Sánchez Ramírez	Renuncia de Damari M. Camacho Espinal, Cód.-6603	Plinio R. Candelaria Ramos
97	Paola M. Cheaz Wilson	11/06/1997	18 años	Nuevo Ingreso (Bajo la modalidad de Servidor Judicial Interino)	Oficinista	Cuarta Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Movimiento interino de Judith Roble Polonia, Cód.-14740	Mag. Pricila Martínez Tineo
98	Paola N. Reyes Rosado	01/01/1986	30 años	Analista Junior, División de Programas y Proyectos	Analista Senior	División de Seguimiento y Evaluación	Renuncia de Yasser A. Malena Coronado, Cód.-13146	Lic. Cristiana Fulcar Pérez
99	Patricia Almánzar Santana	26/04/1983	32 años	Oficinista, Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Secretaria	Primera Sala Cámara Civil y Comercial, Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Cancelación de Yolaine Facenda Ramírez, Cód.-0896	Mag. Candy Marcial Pascual
100	Paul J. Maldonado Bueno	30/08/1991	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Ascenso de Banner I. Manzueta de los Santos, Cód.-17145	Mag. Candy Marcial Pascual
101	Pedro M. Almánzar Pérez	04/04/1992	24 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Tribunal Superior de Tierras Departamento Norte	Ascenso de Isidro A. Santos Carrasco, Cód.-18138	Mag. Fabio Guerrero Batista
102	Peimbert A. Trinidad Reyes	17/04/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes de La Altagracia	Renuncia de Alba R. Martínez Mauricio, Cód.-16041	Mag. Ramón Emilio Sánchez Carpio
103	Romelyn Tavárez Sosa	07/11/1990	25 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia de Hato Mayor	Cancelación de Juana E. Uribe Pacheco, Cód.-8100	Mag. Yumiris Tuitt Santana
104	Rosanna Pérez Valdéz	20/04/1972	43 años	Oficinista, Unidad de Servicio a Primera Instancia Despacho Penal, San Juan de la Maguana	Secretaria	Primera Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito San Juan de la Maguana	Renuncia de Neyda I. Sánchez Mejía, Cód.-3973	Mag. Manuel Antonio Ramírez Suzaña
105	Sandy Payano Chavez	20/03/1981	35 años	Oficinista, Cuarta Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional	Oficinista	Tercer Tribunal Colegiado Cámara Penal Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Renuncia de Emill F. Trinidad Medrano Cód.-14191	Mag. Rafael Antonio Pacheco Paulino



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

106	Sary Ramírez Núñez	03/04/1997	19 años	Nuevo Ingreso	Digitador	Unidad de Procesos Comunes Jurisdicción Inmobiliaria	Ascenso de Edison Mella Cuevas, Cód.- 6178	Ing. Michael Campusano
107	Scarlin Ureña	15/08/1993	22 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cuarta Sala, Juzgado de Paz de Especial de Tránsito del Distrito Nacional	Ascenso de Sandy Payano Chavez, Cód.- 9587	Lic. Mariloy Díaz Rodríguez
108	Sucrí J. Paulino Cordero	12/07/1986	29 años	Oficinista, Unidad de Servicios Mero Trámite Jurisdicción Penal Hermanas Mirabal	Auxiliar RT	Registro de Títulos Salcedo	Renuncia de Dary Ma. De Jesús Hidalgo, Cód.- 17815	Pedro de la Cruz Burgos
109	Tania P. Valera Bonilla	05/10/1988	27 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional	Oficinista	Octava Sala Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia, D.N.	Renuncia de Jennifer M. Sepúlveda Molina, Cód.- 16913	Mag. Daisy M. Abreu Urbáez
110	Vladimir Jiménez Rondón	20/09/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Mensajero	Departamento Administrativo, Hato Mayor	Ascenso de Yaritza J. Ramos Reyes, Cód.-16463	Juan Ramon Astacio Romero
111	Walquiria Santana Williams	05/04/1983	33 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción de Hato Mayor	Renuncia de Ariel Y. Tavárez Sosa, Cód.-13285	Mag. Francis Y. Reyes Diloné
112	Wildany Castillo Gil	04/06/1996	19 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Departamento Administrativo de La Altagracia	Renuncia de Pablo Cedano, Cód.-10916	Lic. Merlin Rivera Paredes
113	Wilnellia I. Fabián Fabián	02/09/1985	30 años	Técnico Revisor II, Unidad de Revisión, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Técnico Revisor I	Unidad de Revisión, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Renuncia de Miquéas Pepén Félix, Cód.- 7134	Agrim. Andres de Js. Rosario
114	Wilson Acosta Lantigua	11/04/1977	39 años	Técnico de Mensuras, Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Central	Técnico Revisor II	Unidad de Revisión, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Renuncia de Wilson Taveras Cepeda, Cód.- 15627	Lic. Walter Cordero
115	Yadira de las M. Calderón Aguiar	06/03/1980	36 años	Conserje-Mensajero, 1era. Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, D.N.	Mensajero Interno	Departamento Administrativo, La Vega	Ascenso de Félix Castaño García, Cód.- 13424	Lic. Arsenio A. Cortina Rosa



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 22-2016
Día: lunes 20 de junio de 2016
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m

116	Yanciris B. Marte Capellán	14/09/1989	26 años	Oficinista, 2da. Sala Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, Santiago	Secretaria	2da. Sala Cámara Civil y Comercial, Jdo. de 1era. Instancia, Santiago	Renuncia de de Janet Pérez Echeniquez, Cód.-14565	Mag. Penelope A. Casado Fermín
117	Yanny del C. Núñez Almánzar	05/12/1992	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de San Pedro de Macorís	Renuncia de Daviarys E. García Navarro, Cód.-18671	Gissel J. Fernández Carrasco
118	Yaritzta M. Marte Castillo	18/09/1972	43 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Quinta Sala Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional	Traslado de Mercedes L. Calderón Calderón, Cód.-12877	Mag. Margarita Cristo Cristo
119	Yaritzta S. Ramo Reyes	05/04/1994	22 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo Hato Mayor	Auxiliar Administrativo	Departamento Administrativo Hato Mayor	Jubilación de Juana F. Payano Rosario, Cód.-3086	Juan Ramón Astacio Romero
120	Yefri Pérez Garabito	25/04/1994	21 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz Municipal Segunda Sala Distrito Nacional	Suspensión de Nombramiento Provisional de Milton S. Ramírez De Oleo, Cód.-18668	Mag. Luis B. Cabrera Muñoz
121	Yenni Amador Marte	12/03/1983	33 años	Auxiliar Administrativo, Dirección Administrativa	Auxiliar Administrativo	Sección de Trámites y Correspondencia	Permuta con Larisa Espinosa Andujar, Cód.-8846	Lic. Dionisia Rosario de la Nieve
122	Yenny C. Díaz Pujols	06/06/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Juzgado de Primera Instancia de San José de Ocoa	Ascenso de Cristiana Y. Méndez Arias, Cód.-17187	Mag. Richard Encarnación
123	Yennys E. Félix García	12/06/1990	25 años	Oficinista, 3era. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Jdo. de 1era. Instancia, D.N.	Oficinista	2da. Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación, D.N.	Renuncia de Carmen Peralta Guerrero, Cód.-12114	Mag. Eunisis Vásquez Acosta
124	Yobely A. Jiménez Taveras	15/11/1998	27 años	Oficinista, Juzgado de Trabajo de La Vega	Oficinista	Unidad de Audiencias Jurisdicción Penal de La Vega	Renuncia de Claudia C. Perdomo Cruz, Cód.-14408	Lic. Sennia Marmolejos Gutiérrez
125	Yohanny Altigracia Moreno	17/03/1987	29 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Cámara Civil de la Corte de Apelación, D.N.	Ascenso de Yomeris Moreta Brito, Cód.-17794	Lic. María C. Báez Soto
126	Yohayra Pérez Reyes	24/04/1975	40 años	Oficinista, Quinto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Oficinista (Movimiento Interino)	Tercera Sala Cámara Penal Corte de Apelación del Distrito Nacional	Movimiento Interno de Isaac Ureña Quezada, Cód.-10714	Mag. Nancy M. Joaquín Guzmán



127	Yokasta del P. Almánzar Carela	10/07/1984	31 años	Oficinista, Cámara Civil Juzgado de Primera Instancia Hermanas Mirabal	Oficinista	Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de Hermanas Mirabal	Traslado de Alba Y. Acosta Peguero, Cód.-13459	Mag. Nilsa Marte Alvarado
128	Yosmery Moreta Brito	07/06/1995	20 años	Archivista, 2da. Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación, D.N.	Oficinista	2da. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Jdo. de 1era. Instancia, D.N.	Renuncia de Rafael Polanco Gómez, Cód.-18248	Mag. Danilo Caraballo Núñez
129	Yuderka Grullón Brito	05/04/1980	36 años	Conserje-Mensajero, Segunda Sala Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega	Conserje	Departamento Administrativo de La Vega	Pension de Margarita Minier Mateo, Cód.-1354	Arsenio A. Cortina Rosa
130	Yuleisi Montero Estevez	08/06/1984	31 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Ebanistería	Taller de Ebanistería	Cancelación de Alexander Bonilla Grullart, Cód.-18703	Jorge C. Isa Pittaluga
131	Yulissa A. de León Pérez	20/01/1989	27 años	Oficinista, 2da. Sala de la Cámara Civil del Jdo. de 1era. Instancia de Barahona	Oficinista	Cámara Civil de la Corte de Apelación, Barahona	Renuncia de Darwin Israel Moreta Reyes, Cód.-14197	Mag. Alba Selene Burroughs
132	Yunior Núñez Santana	28/07/1987	28 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo de Peravia	Renuncia de Ruddy Mejía Chalas, Cód.-13166	Dannia Bello Martínez
133	Zelcy J. Guevara Acosta	18/08/1988	27 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Oficina de Archivo Judicial, Jurisdicción Penal, Barahona	Renuncia de Glauber Acosta Guevara, Cód.-17844	Maria Australia Matos Cortes
134	Zuleica Taveras García	28/11/1993	22 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este	Oficinista	Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional	Traslado de Greisy M. Valdez Ben, Cód.-14104	Mag. Rigoberto Sena Ferreras

49. Oficio núm. CPSRSA-064/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por el Mag. Miguel Angel Díaz Villalona, Juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Peravia, de adicionar una (1) plaza de Oficinista para dicho tribunal. Luego de analizar el reporte de las estadísticas durante enero-septiembre 2015 y comparando los Tribunales



homólogos, el referido tribunal puede manejar la carga laboral, con el personal existente. Además, recomiendan asignar pasantes para el apoyo en las labores (Dominium 456359), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y que asigne pasante para el apoyo de las labores que no conlleve impacto económico.

50. *Oficio núm. CPSRSA-065/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud de reingreso a la Institución realizado por la Sra. Elaine de la Rosa Rijo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1834902-6, por lo que, se remite al Archivo de Elegibles, debido a que en su expediente no reposan medidas disciplinarias (Dominium 451089), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
51. *Oficio núm. CPSRSA-066/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de 1) Rechazar la solicitud realizada por el Sr. Dagoberto Vásquez Valenzuela, Encargado Administrativo del Departamento Judicial de Barahona, de revisión de las funciones que realiza el Sr. Miguel Ant. Cuevas Báez, Electricista II del Departamento Administrativo de Barahona, versus el salario que devenga, debido a que no obstante el mismo realiza funciones de Electricista en todo el Departamento Judicial, sus pares en los Departamentos Judiciales de La Vega y San Cristóbal, prestan servicios iguales y perciben un salario equivalente al del Sr. Cuevas; 2) Que le sea asignado una compensación económica mensual, por un monto de RD\$2,000.00., atendiendo las funciones realizadas por el señor Cuevas Báez, las cuales comprenden desde mantenimiento eléctrico hasta plomería, supliendo las necesidades que surgen en todo el Departamento Judicial (Dominium 457537), DECIDIÉNDOSE rechazar la recomendación de la compensación y se acoge el rechazo sobre la revisión de salario.*
52. *Oficio núm. CPSRSA-067/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión del Director General de Administración y Carrera Judicial y el Director Presupuestario y Financiero, de reclasificación de puesto de*



Encargado a Gerente de Unidad de Apoyo Registral de la Jurisdicción Inmobiliaria, cuya plaza es ocupada por el Lic. Noel Báez, en virtud de las funciones que realiza. Cabe destacar, luego de validar en la Dirección Presupuestaria y Financiera, la cual tendría un impacto en la nómina institucional de RD\$3,000.00 mensuales y RD\$36,000.00 anuales (Dominium 468691), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

53. *Oficio núm. CPSRSA-068/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de aprobar la solicitud realizada por la Mag. Yumiris Tuitt Santana, Juez de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor, mediante la cual solicita la reconsideración de adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante y una (1) de Oficinista, en virtud de que esta última fue paralizada temporalmente por asuntos presupuestarios. Informa, que el motivo inicial de la solicitud se sustenta en la carga laboral del tribunal y que conforme a los procesos técnicos se comprobó la pertinencia de la misma al evaluar sus estadísticas, además de comparar el volumen de trabajo y el personal con respecto a otros tribunales de características similares. En caso de ser aprobada la referida solicitud, el impacto económico de la misma ascendería a RD\$50,935.74 mensual y RD\$717,428.88 anual (Dominium 464111), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio núm. CPSRSA-070/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación de ingresar bajo la modalidad de contrato de la Sra. Ysaury M. Martínez Garabito, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 049-0055978-4, de 34 años de edad, como Encargada del Departamento Administrativo de Sánchez Ramírez, Cotuí, por la renuncia del Sr. Alvin M. Ureña Sánchez; cabe destacar que el proceso para cubrir esta vacante fue realizado a través de concurso, según consta en los documentos (Dominium 469167), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio núm. CPSRSA-071/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la*



- solicitud de reingreso a la Institución realizado por la Magistrada Claudia M. Peña Peña, Jueza de la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a favor de la Sra. Juana F. Rodríguez Villanueva, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1356365-4, debido a que en su expediente no reposan medidas disciplinarias (Dominium 467611), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de remitir el caso al banco de elegible.*
56. *Oficio núm. CPSRSA-072/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en atención a la solicitud realizada por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, de realizar el nombramiento definitivo del Lic. Alfonso Paulino en la posición de Gerente de Atención al Usuario de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, la cual asume de manera interina desde el 04/04/2016, destacando su trayectoria de 9 años en la Institución, su compromiso con el trabajo, liderazgo y buenas relaciones humanas, así como también amplio conocimiento de los diferentes órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 469635), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *Oficio núm. CPSRSA-073/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud del Ing. Daniel Lozano, Gerente del Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria, de rechazar la solicitud de adicionar una (1) plaza de Archivista, en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Montecristi, por lo que, recomienda entrenar a uno de los Oficinistas del referido Tribunal y que éste realice las funciones de Archivista en adición a las propias, destacando que con esta acción no genera impacto económico para la institución (Dominium 426118), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
58. *Oficio núm. CPSRSA-074/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la*



solicitud realizada por la Mag. Natividad Ramona Santos, Juez Presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante la cual remite la solicitud de la Sra. Ramona C. Soto Martínez, Oficinista del Centro de Citaciones del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, quien requiere le sea concedida una licencia especial sin disfrute de sueldo, desde el 25 de julio hasta el 05 de septiembre de 2016, a los fines de viajar a los Estados Unidos en compañía de su nieto, quien se encuentra bajo su custodia (Dominium 469800), DECIDIÉNDOSE acoger la solicitud de licencia, sin disfrute de salario.

59. *Oficio núm. CPSRSA-075/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, referente al oficio suscrito por la Licda. Vanessa M. Gómez García, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), mediante la cual solicita que sea ocupada la plaza vacante de Secretaria de Dirección, producto del movimiento de la Sra. Juana José Robles, recomendando para la misma a la Sra. Eyllenne Ramírez Polanco, Secretaria Auxiliar III, destacando, que el movimiento de la Sra. Robles se produjo cuando mediante decisión del Consejo se aprobó reactivar la plaza de Asistente de Dirección del CENDIJD, recomendando a la Sra. Ramírez Polanco para que ocupara la plaza de Secretaria de la precitada Dirección, dejada por la Sra. José Robles, Ascendida. También, en la misma decisión se delegó a la Dirección Financiera ejecutar las recomendaciones que conlleven erogaciones de fondos, cuando la situación económica de la institución lo permitiese. Cabe destacar, que, de lo planteado anteriormente, sólo se ejecutó la promoción de la Sra. Juana Robles, actual Asistente del CENDIJD, quedando pendiente la ejecución de la promoción de la Sra. Ramírez Polanco como Secretaria (Dominium 458117). Es importante señalar que esta acción no generaría vacante en la plaza de Secretaria Auxiliar III, al mismo tiempo que representaría un ahorro para la institución de RD\$31,033.92, mensuales y de RD\$436,007.04, anual por la reducción de la plaza, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
60. *Oficio núm. CPSRSA-076/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud de reingreso a la Institución realizada por el Sr. Anneury J.*



Rosa Tirado, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 002-0144577-2, además, recomiendan que el mismo sea remitido al archivo de elegibles de la Institución (Dominium 469475), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 61. Oficio núm. CPSRSA-077/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando remitir al archivo de elegibles la solicitud realizada por el Sr. Enrique Núñez Rodríguez, de ser trasladado al Archivo Activo de la Jurisdicción Inmobiliaria u otro departamento competente, debido a que el lugar donde labora actualmente queda muy retirado de su hogar, a los fines de ser tomado en cuenta oportunamente (Dominium 467031), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 62. Oficio núm. CPSRSA-078/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando rechazar la solicitud realizada por el Sr. Santo Arias Cordero, Supervisor de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, quien requiere un reajuste salarial a los Camareros II de la División de Relaciones Públicas y Protocolo, debido a que los mismos se encuentra realizando funciones pertinentes a las de Camarero I (Dominium 467483), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 63. Oficio núm. CPSRSA-079/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud del Sr. Carlos E. Mercedes Ramírez, Mensajero Interno del Departamento Administrativo de San Pedro de Macorís, quien requiere un reajuste salarial, debido a que tiene más de un año laborando para la institución. Cabe destacar, que el Sr. Mercedes Ramírez ingresó a la institución el 02/03/2015 y percibe un salario de RD\$8,500.00, correspondiente a los salarios existentes antes del incremento salarial de marzo 2014, todo esto conforme a la política salarial vigente en la institución (Dominium 465507), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



64. Oficio núm. CPSRSA-080/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de aprobar la creación del puesto de Sub-gerente Administrativo de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual tendrá como responsabilidad apoyar a la Gerencia Administrativa de la Jurisdicción Inmobiliaria en la gestión de: Calidad de los servicios, pagos de servicios generales y administrativos, costos y gastos de los servicios, entre otros. Destacando que debido a la imperiosa necesidad de implementar mejoras en los servicios ofrecidos en las áreas sensibles de la Jurisdicción Inmobiliaria, fortaleciendo los servicios a los usuarios, el referido puesto juega un rol fundamental para garantizar respuestas oportunas. De ser aprobada, el impacto económico de la supraindicada propuesta sería de RD\$ 94,853.34 mensuales, equivalente a RD\$1,308,240.08, anual por concepto de salario y beneficio (Dominium 471041). Se hace constar la disponibilidad económica mediante oficio DPF/RH-2016-0000070 d/f: 21/05/2016, emitido por la Dirección Presupuestaria y Financiera, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
65. Oficio núm. CPSRSA-081/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica realizada por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reingreso realizada por la Sra. Doriliz De Los Santos Sánchez (Dominium 470693), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación por las causas consignadas en el expediente.
66. Oficio núm. CPSRSA-082/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para la tramitación de la solicitud de nuevo ingreso del Sr. Héctor Bienvenido De Oleo, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0606779-6, de 50 años de edad, como Alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por la renuncia del Sr. Samuel Del Carmen Gil (Dominium 470423), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



67. Oficio núm. CPSRSA-083/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para la tramitación de la solicitud de nuevo ingreso del Sr. Eudys Daniel Hernández Cruz, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 058-0023387-5, de 38 años de edad, como Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de Villa Riva, Provincia Duarte, por adición de plaza autorizada por la División de Oficiales de la Justicia (Dominium 470681), DECIDIÉNDOS acoger la recomendación.
68. Oficio núm. CPSRSA-088/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud de reingreso a la Institución realizado por la Mag. Lucrecia Rodríguez Ramírez, a favor de la solicitud de reingreso a la Institución de la Sra. Brenda Michell Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0177689-2, remitir el caso al banco de elegibles de la Institución (Dominium 470651), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
69. Oficio núm. CPSRSA-089/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud de reingreso a la Institución realizado por la Sra. Johanna Rivera Arias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1420187-4, por lo que, se remite el caso al banco de elegibles de la Institución (Dominium 469377), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
70. Oficio núm. CPSRSA-090/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de reajustar el salario que percibe la Licda. Raysa H. Díaz Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de que se le iguale con el salario de las demás Asistentes, en la proporción de RD\$12,000.00, lo cual equivaldría a la suma de RD\$52,745.00, mensuales (Dominium 469538), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



71. Oficio núm. CPSRSA-091/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de designación de dos (2) Abogados Ayudantes, realizada por la Mag. Yocelin Calvo Peña, Jueza Presidenta del Tribunal Colegiado de San Cristóbal, en virtud a que luego de analizar las estadísticas del referido tribunal y comparar la carga laboral con tribunales de similar condición, considera que la carga laboral evidenciada puede ser manejada con el personal existente (Dominium 467582), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
72. Oficio núm. CPSRSA-092/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo el caso al Pleno del Consejo sobre la Sra. Nancy M. Mejía Encarnación, como Recepcionista del Consejo del Poder Judicial (Dominium 469529), DECIDIÉNDOSE aprobar la designación como recepcionista.
73. Oficio núm. CPSRSA-093/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la solicitud de reingreso a la Institución realizado por la Sra. Patricia Báez Hernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1806438-5, en razón a que en su expediente no reposan medidas disciplinarias (Dominium 471629), DECIDIÉNDOSE remitir al banco de elegible.
74. Oficio núm. CPSRSA-094/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por la Sra. Llira Sierra Recio, Auxiliar de la División de Publicaciones, requiriendo una revisión de su estatus de empleada contratada para que sea cambiado a empleado fijo, debido a que al momento de ingresar el 07/11/2011, no cumplía con algunos requerimientos establecidos por la Institución para ser empleada fija, acorde al Manual de Políticas y Normas de



Reclutamiento vigente (Dominium 441590), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

75. *Oficio núm. CPSRSA-095/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por la Mag. Sindy Lizardo Alba, Juez Suplente de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Romana, requiriendo la reactivación de la plaza de Oficinista, debido a que en la estructura de puestos de dicho tribunal, no cuenta con plazas vacantes de Oficinista. Además, se analizó la carga laboral, en base a las estadísticas de los años 2014 y 2015, la cual reflejó un promedio de 0.11 y 0.26 casos ingresados por día, por lo que, el referido tribunal puede manejar la carga laboral, con el personal existente, sin necesidad de reactivar la plaza solicitada (Dominium 459575), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
76. *Oficio núm. CPSRSA-096/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud realizada por el Mag. Manuel Sánchez Ceballos, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de La Altagracia, requiriendo la adición de las plazas de Oficinista y Mensajero Externo, debido a que en la estructura de puestos de dicho tribunal, no cuenta con plazas vacantes de Oficinista. Además, el referido Tribunal está conformado por la siguiente estructura 1 Secretaria, 2 Abogados Ayudantes y 4 Oficinistas. Se analizó la carga laboral, en base a las estadísticas de los años 2014 y 2015, la cual reflejó un promedio de 5.0 y 5.5 casos ingresados por día, por lo que, el referido tribunal puede manejar la carga laboral, con el personal existente, sin necesidad de adicionar la plaza solicitada. Además, recomiendan comisionar a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, impartir las instrucciones para la solución de los problemas de los equipos de tecnología (Dominium 457668), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
77. *Oficio núm. CPSRSA-097/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la*



opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reingreso a la Institución de la Sra. Keila Villanueva Delgado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1545960-4, debido a que en su expediente reposan medidas disciplinarias (Dominium 471378), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

78. *Oficio núm. CPSRSA-098/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reingreso a la Institución de la Sra. Yamily Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 223-0034904-4, debido a que en el formulario de salida en caso de reingreso, volvería a tomar a este empleado, la respuesta del superior inmediato fue no, porque la referida empleada faltaba mucho (Dominium 275651), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
79. *Oficio núm. CPSRSA-099/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, sobre el caso de los Directores Nacional de Registro de Títulos, de Mensuras Catastrales y Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 470824), DECIDIÉNDOSE aprobar el reajuste salarial de los directores Nacionales de Registro de Título, Mensuras Catastrales y Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, sujeto a disponibilidad financiera.*
80. *Oficio núm. CPSRSA-0100/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para ingresar a la Sra. Cenía E. Ignacio Nicasio, en la posición de Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por adición de plaza autorizada por la División de Oficiales de la Justicia (Dominium 473326), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
81. *Oficio núm. CPSRSA-0101/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la*



aprobación para la designación definitiva y la exoneración del período probatorio del Sr. Felipe Montas Suazo, Encargado del Departamento de Ingeniería, debido a que se encuentra desempeñando las funciones de manera interina desde el 05/01/2016 (Dominium 473330), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

82. *Oficio núm. CPSRSA-0102/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para dejar sin efecto el oficio DRSP/021/2016, relativo al ingreso bajo la modalidad de contrato del Sr. Orbis Miguel Beltré, como Oficinista del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santo Domingo Este, en razón a que el Sr. Beltré en un intercambio de correos de seguimiento a su caso, mostró un comportamiento inadecuado al dirigirse a los empleados que le estaban asistiendo, de manera irrespetuosa y con desconsideración a los procesos institucionales (Dominium 473332), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

83. *Oficio núm. CPSRSA-0103/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación del presupuesto de la adecuación física para la implementación de los Centros de Entrevista de Valverde, Puerto Plata y Samaná. En virtud de que las adecuaciones físicas del Centro de Entrevista de Puerto Plata se encuentra en etapa final y próximamente se pondrá en funcionamiento el referido Centro, le corresponde la estructura de puestos, plazas y salarios establecidos en la categoría "D", lo cual tendría un impacto económico para la Institución ascendente a RD\$75,867.12 mensuales, equivalentes a RD\$1,064,605.44 anual, por concepto de salario y beneficios del personal de apoyo y personal de seguridad. Fueron evaluados empleados del mismo Departamento Judicial para ser considerados en las referidas plazas, en caso de ser aprobados proponemos el personal siguiente:*

CODIGO	NOMBRE	PUESTO ACTUAL Y TRIBUNAL ACTUAL	SALARIO ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	SALARIO PROPUESTO	EDAD	ANTIGÜEDAD	PERFIL ACADEMICO
10322	Ruth González Gómez	Secretaria - Depto. Administrativo, Pto. Pta.	RD\$15,100.00	Coordinadora, Centro de Entrevista	RD\$30,000.00	32	10 años 3 meses	Lic. En Psicología



9489	Crhysmerlyn Bierd Hernández	Oficinista - Unidad Asistencias a Jueces, C.S.S., J.C. Pto. Pta.	RD\$13,560.00	Asistente Administrativa, Centro de Entrevista	RD\$17,300.00	30	10 años 11 meses	Lic. En Derecho
14204	Carmen L. Faringthon Hidalgo	Recepcionista - Depto. Administrativo, Pto. Pta.	RD\$12,300.00	Auxiliar Administrativo, Centro de Entrevista	RD\$12,300.00	32	6 años	Estudiante Contabilidad

Se hace cosntar que existe la disponibilidad financiera para procesar la ejecucion de estas acciones (Dominium 470908), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

84. *Oficio núm. CPSRSA-0104/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz del municipio de Los Alcarrizos. Recomiendan que el Presidente de la Cámara Penal Corte de Apelación de Santo Domingo, Dr. Manuel del Socorro Pérez García, designe un Juez itinerante; y recomiendan la aprobación para la creación de las plazas siguientes: una (1) Secretaria, un (1) Oficinista, un (1) Alguacil de Estrado y una (1) Conserje. De igual forma indica que fueron evaluados empleados del Juzgado de Paz de Santo Domingo Oeste para ser considerados en las referidas plazas, así como también una Conserje de nuevo ingreso, en caso de ser aprobados proponemos el personal siguiente:*

Código	Nombre	Puesto Actual	Puesto Propuesto	Tribunal	Edad	Antigüedad
3213	Ivelisse Rodríguez	Oficinista	Secretaria	Jdo. de Paz S.D. Oeste	46	22 años 1 mes 28 días
18647	Nathan Y. de Jesús Cabrera	Archivista	Oficinista	Jdo. de Paz S.D. Oeste	29	7 meses 29 días
8528	Rosalba Cepin	Alguacil Ordinario	Alguacil de Estrados	Jdo. de Paz S.D. Oeste	34	Ex Empleada (salida por renuncia)
22596	Natali Eustaquio Rodríguez	Elegible	Conserje	Nuevo Ingreso	26	7 meses 29 días

Se hace cosntar que existe la disponibilidad financiera para procesar la ejecucion de estas acciones (Dominium 473405), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



85. Oficio núm. CPSRSA-0105/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando la aprobación para que a partir de la fecha se prohíba el ingreso de familiares de Jueces(zas), Miembros del Consejo del Poder Judicial y Servidores Judiciales ascendientes, descendientes, colaterales o afines hasta el cuarto grado de consanguinidad, salvo por concurso público de oposición y procedimientos similares en los cuales se valoren los méritos personales del aspirante (Dominum 473757), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
86. Oficio núm. CPSRSA-0110/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la recomendación de la Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, quien solicita la designación de la señora Yeimmy M. Piña Quezada, oficial de la unidad de consulta de Jurisdicción Inmobiliaria, para ocupar la plaza de Encargado del Centro de Atención al Usuario (CENAU) (Dominum 473749), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
87. Oficio núm. CPSRSA-0111/2016, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión técnica de la Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de aprobar la cadena de movimiento de personal, para ocupar plazas en el Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia.

Nombre	Puesto Actual / Departamento	Puesto Propuesto	En sustitución de
Ilsa M. Brewer Espinal	Enc. Depto. Administrativo PJ SCJ	Sub-Gerente Admva. J.I.	Adición
Emil E. García Esmurdoc	Inspector Administrativo	Enc. Depto. Administrativo PJ SCJ	Ilsa M. Brewer Espinal
Sofía Romero Ramírez	Analista I, Dirección Adva.	Inspector Administrativo	Emil E. García Esmurdoc



María de los A. Pimentel Pujols	Secretaria Depto. Contabilidad	Analista I, Dirección Administrativa	Sofía Romero Ramírez
------------------------------------	--------------------------------------	--	-------------------------

(Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 473749), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

88. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
89. *Oficio núm. CPI-066/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por los Licdos. Yahaira A. Solano Félix y Cruz Ramón Reyes Suriel contra el mag. Reynaldo A. Soriano Cisnero, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Monseñor Noel, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 457601), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
90. *Oficio núm. CPI-067/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Licdo. Alberto Almonte de los Santos contra la Mag. Evelyn Rodriguez, Juez del Juzgado de Paz de Matanzas, por tratarse de un asunto sin fundamento (Dominium 454435), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
91. *Oficio núm. CPI-068/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, para fines de investigación el caso contra el Mag. Freddy Geraldo, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial Peravia, a raíz de la denuncia realizada por los Licdos. Ramón Orlando Mendoza Rojas y Juan de Jesús Espino, en representación de la Sra. Adelina González Franjul, por supuestamente no tramitar a tiempo la nota preventiva sobre una litis, lo cual facilito la transferencia de dichos terrenos. Indican que el referido informe deberá de contener el dato estadístico del tribunal sobre expedientes entrados y salidos y pendientes de fallo (Dominium 456845), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



92. Oficio núm. CPI-069/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo de la denuncia realizada por la Sociedad Dominicana de Asistencia Jurídica Inc., (SODAJU), representada por el Dr. Mario Ant. Hernández contra el Mag. Rafael Ant. Pacheco Paulino, Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por falta de fundamento (Dominium 458453), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
93. Oficio núm. CPI-070/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivo de la denuncia realizada por el Andrés Estanislao Ventura contra la Mag. Caludia María Peña Peña, Juez de la Séptima Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 453787), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
94. Oficio núm. CPI-071/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivo de la denuncia realizada por el Licdo. Roble Quiñones en representación del Sr. Domingo Enrique Martínez contra la Mag. Ariella Cedano Nuñez, Juez del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Norte, por tratarse de un asunto infundado (Dominium 458988/465209), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
95. Oficio núm. CPI-072/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, para fines de investigación el caso contra los Magistrados Sergio Augusto Furcal, Juez del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago y Gisselle Alina de la cruz, Juez de la Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Santiago, por declarar inocentes y por supuestas insuficiencias de pruebas a unos acusados de homicidios, hechos que según el video depositado han causado revuelo en la sociedad (Dominium410224), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



96. Oficio núm. CPI-073/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivo de la denuncia realizada por el Dr. Juan Francisco Herrá Guzmán contra el Mag. Amaury Martínez Abreu, Juez del Juzgado de Paz de Cambita, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 462702), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
97. Oficio núm. CPI-074/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando acoger la opinión del Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, de designar un Inspector Judicial para investigar y comprobar el domicilio procesal de la Licda. Ana Ramona García Suero, por lo que considera que no es necesario que esta comprobación sea intervenida por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial (Dominium 464222), DECIDIÉNDOSE acoger el rechazo.
98. Oficio núm. CPOJ-103/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud de traslado realizada por el Ministerial José Rodríguez Chahin, Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no existen plazas vacantes para las áreas y la demarcación territorial solicitada (Dominium 457786), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
99. Oficio núm. CPOJ-104/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de creación de tres (3) plazas de Alguacil Ordinario para el Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de Espaillat, en ocasión a la carga laboral que tiene dicho tribunal y tomando en cuenta que la creación de estas plazas no impacta en la nómina de la institución (Dominium 461819), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
100. Oficio núm. CPOJ-105/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando



Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando dejar sin efecto la solicitud de traslado, por carecer de objeto, en razón de que conforme al Acta núm. 42/2015, de fecha 19 de octubre del año 2015, ya fue designado el señor Enver Enrique Amparo Baldera como Alguacil Ordinario del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del distrito Judicial de María Trinidad Sánchez (Dominium 440795), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 101. Oficio núm. CPOJ-106/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud de traslado realizada por el ministerial Nelson Rafael Encarnación Pineda, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, hacia la Jurisdicción Laboral, en razón al informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no existen plazas vacantes en el área solicitada (Dominium 453902), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 102. Oficio núm. CPOJ-107/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando dejar sin efecto la solicitud de traslado realizada por el ministerial Jean Carlos Félix Cepín, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del departamento Judicial de Santiago, en razón a lo plasmado en el informe realizado por la División de Oficiales de la Justicia, quien se pretendía trasladar mediante la presente solicitud a la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago, quien expresó que no está interesado en dicho cambio (Dominium 468156), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 103. Oficio núm. CPOJ-108/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de reingreso de la ministerial Denny Sánchez Matos, como Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, realizada por la Mag. Jeny Rodríguez Lora, Juez Presidente de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, no se pudo comprobar si ciertamente que la referida ministerial*



cometió o no la falta imputada al momento de su salida de la institución (Dominium 460304), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 104. Oficio núm. CPOJ-109/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando rechazar la solicitud de reposición como Alguacil realizada por el señor Jesús Bernardo Grullón Rodríguez, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el comportamiento modelado por el señor Grullón Rodríguez afecta de manera negativa la institución, al violentar los principios consagrados en el Código de Comportamiento Ético (Dominium 437490), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 105. Oficio núm. CPOJ-110/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando someter ante una Junta Médica al ministerial Antonio Mejía Rondón, a los fines de realizarle una evaluación que permita determinar con certeza si el Sr. Mejía Rondón se encuentra en pleno ejercicio o no de sus facultades para el ejercicio del ministerio de alguacil en el Centro de Citaciones Judiciales, en razón a que tiene 85 años (Dominium 464724), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 106. Oficio núm. CPOJ-111/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la investigación realizada al ministerial Luis Antonio Castro Feliciano, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón a que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, concluyó que no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna al ministerial actuante, en el ejercicio de sus funciones (Dominium 438962), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 107. Oficio núm. CPOJ-112/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la investigación realizada al ministerial Greis Modesto, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Duarte, en*



razón al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna al ministerial actuante, en el ejercicio de sus funciones (Dominium 422840), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 108. Oficio núm. CPOJ-113/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la investigación realizada al ministerial Juan Antonio Aybar Peralta, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna al ministerial actuante, en el ejercicio de sus funciones (Dominium 446361), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 109. Oficio núm. CPOJ-114/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la investigación realizada contra el ministerial Gildaris Montilla Chalas, Alguacil Ordinario de la Quinta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional y el ministerial José Junior Laurencia Martínez, Ordinario de la Sexta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna a los ministeriales actuantes, en el ejercicio de sus funciones (Dominium 429885), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 110. Oficio núm. CPOJ-115/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la investigación realizada contra los ministeriales Miguel Mueses Portorreal y Jesús Argenys Liriano Peña, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna a los ministeriales actuantes, en el ejercicio de sus funciones (Dominium 417046), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



111. Oficio núm. CPOJ-116/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhames Rodríguez y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que sean acogidas las propuestas realizadas por la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia:

- Que se ordene el archivo de la investigación realizada contra el ministerial Cristhian José Acevedo, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que no existen pruebas suficientes que permitan retenerle falta alguna al ministerial actuante.
- Que en cuanto al ministerial Yamaicol Tejeda Puello, Alguacil Ordinario del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, se envíe el presente expediente al Ministerio Público para que procedan con la investigación de lugar, en relación a los hechos que le imputa el ministerial Cristhian José Acevedo (Dominium 417246), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

112. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

113. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

114. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

115. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

116. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

117. Oficio Núm. CPSS-027/2016, de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F. y Leonardo Recio



Tineo, Comisión Permanente de Seguridad Social, recomendando la aprobación de las propuestas de mejoras de planes de seguro de salud para que todos los servidores judiciales puedan optar por mejoras en la cobertura, DECIDIÉNDOSE se fusiona con la participación de la Licda. Yrma Diaz.

118. Oficio núm. CPPT-011/2016, de fecha 1ro. de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Víctor José Castellanos Estrella y Leonardo Recio Tineo, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, solicitando la aprobación para requerir un informe sobre las actividades pautadas y desarrolladas y/o ejecutadas por la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, con especial enfoque en lo relativo a la ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria asignada del Plan Operativo Anual 2016, a los fines de evaluar la eficacia de las mismas versus el fondo asignado para tales fines (Dominium 474965), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

119. Oficio de fecha 31 de mayo de 2016, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 03/2016, presentando las Resoluciones números: Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, a saber:

“Resolución Segunda”: Conceder pensión por antigüedad a la señora Yolanda Magalys De los Santos P., Oficinista del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de Azua, con 61 años de edad y 26 años y 5 meses de servicio, ascendente a RD\$10,381.75 que corresponde al 79.25% del sueldo de RD\$13,100.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.

“Resolución Tercera”: Conceder pensión por antigüedad al magistrado Marcos Alt. Vargas García, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con 68 años de edad y 30 años de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$153,900.00 que corresponde al 90% del sueldo de RD\$171,000.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.

“Resolución Cuarta”: Rechazar la solicitud de pensión por enfermedad realizada por la señora María Iluminada López, Oficinista de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, ya que, según los reportes de los médicos evaluadores, está apta para realizar su trabajo.

“Resolución Quinta”: Conceder pensión por enfermedad al señor Alberto Antonio Martínez Marte, Soporte Técnico I de la División de



Soporte Técnico del Poder Judicial, ascendente a RD\$18,900.87 que corresponde al 53% del sueldo de RD\$35,548.00 de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Pensión.

“Resolución Sexta”: Conceder pensión por orfandad a favor de las niñas Miranda Zoé Fermín Féliz y Camille Isabella Fermín Féliz, hijas menores de edad de la fenecida Virginia Natividad Féliz, quien fuera Especialista de Gestión de Asuntos de Estrategia de la Escuela Nacional de la Judicatura, solicitud interpuesta por el señor Rafael Bolívar Fermín López, padre de las menores. Las niñas Miranda Zoé Fermín Féliz y Camille Isabella Fermín Féliz, cuentan con dos (2) y cuatro (4) años de edad, respectivamente; el monto de la pensión asciende a RD\$23,958.00 durante el primer año, que corresponde al 49.5% del sueldo de RD\$48,400.00 que recibía la señora Feliz al momento de su fallecimiento, siendo el 50% de ésta para cada hija, igual a RD\$11,979.00; a partir del segundo año, corresponde el 60% de dicha pensión, para un monto de RD\$14,374.80, correspondiendo un 50% a cada hija, ascendente a RD\$7,187.40. Dicha pensión es efectiva a partir de la fecha de fallecimiento de la señora Virginia Natividad feliz y hasta que las niñas Miranda Zoé Fermín Féliz y Camille Isabella Fermín Féliz cumplan la mayoría de edad.

“Resolución Séptima”: Conceder pensión por antigüedad al Magistrado Rafael Leónidas Féliz Féliz, Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Barahona, con 65 años de edad y 41 años y 1 mes de servicio, ascendente a RD\$103,500.00 que corresponde al 90% del sueldo de RD\$115,000.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.

“Resolución Octava”: Conceder pensión por antigüedad a la señora Brígida del Socorro Blanco Torres, Encargada Administrativo II del Tribunal Superior Administrativo, con 69 años de edad y 42 años y 4 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$24,840.00 que corresponde al 90% del sueldo de RD\$27,600.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión (Dominum 474706), DECIDIÉNDOSE aprobar Resolución Segunda, Resolución Tercera, Resolución Cuarta, Resolución Quinta, Resolución Sexta, Resolución Séptima y Resolución Octava.

Puntos Libres presentado por el Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F.

120. Informa sobre la disposición que tiene el ayuntamiento de Jarabacoa de donar un terrero para la construcción del Juzgado de Paz.



DECIDIÉNDOSE comisionar al Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz, Leonardo Recio Tineo para que conjuntamente con el Director de Carrera y el Encargado de Ingeniería haga los acercamientos de lugar.

121. SE APRUEBA que los vehículos rotulados de la institución sean identificados como Poder Judicial.

Punto Libre presentado por el Consejero Leonardo Recio Tineo.

122. Trasladar a la Mag. Altagracia M. Ramírez, Juez de Paz de Janico hacia el Distrito Nacional como Juez de Paz itinerante.

Mariano Germán Mejía

Víctor José Castellanos Estrella

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

*Edgar Torres Reynoso
Secretario General*